

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA,
EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021.**

PRESIDENTE: C. DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

(Asistencia de treinta y dos diputados)

Inicio: 11:16 Horas.

C. DIP. PRESIDENTE: Diputados integrantes de esta sexagésima tercera legislatura y seguimiento a través de los medios de comunicación, antes de dar inicio a esta sesión plenaria hago de su conocimiento que el día de hoy está en criminación por lo que esta soberanía hacemos un llamado a los demás poderes del Estado costinamente autónomos, a los ayuntamientos de la entidad y en general a todos los sonorenses a respetar lo dispuesto en el Art. primero de nuestra Constitución Política Local evitando en todo momento realizar actos de origen étnico nacional, el género la edad las discapacidades la condición social las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, gracias por su atención, para iniciar la sesión ordinaria de este pleno legislativo solicito amablemente a la diputada secretaria de Mesa Directiva Diana Karina Barreras Samaniego, se sirva a pasar la lista de asistencia.

C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO: Muy buenos días compañeras y compañeros procedo a pasar lista de asistencia: diputada Barreras Samaniego Diana Karina, diputada Bours Corral Claudia Zulema, diputado Castelo Montaña Héctor Raúl, diputado Castro Castro Óscar Eduardo, diputado Castro Urquijo María Jesús, diputada Castro Valenzuela Ernestina, diputada Córdova Buzani Brenda Lizeth, diputada Cota Ponce Beatriz, diputado De Lucas Hopkins Ernesto, diputada Gaytán Sánchez María Alicia, diputado Gutiérrez Jiménez José Armando, diputada Higuera Esquer Alma Manuela, diputada López Noriega Alejandra, diputado Lugo Moreno Ricardo, diputado Mendoza Ruíz Jacobo,

diputada Montaña Palomares María Sagrario, diputado Munro Jr. Ernesto Roger, diputado Orduño Fragoza Sebastián Antonio, diputado Ramírez Morales José Rafael, diputada Rivera Grijalva Natalia, diputado Robles Higuera Luis Arturo, diputado Russo Salido Jorge Eugenio, diputada Sallard Hernández Elia Sahara, diputada Silva Gallardo Rebeca Irene, diputado Solís García Iram Leobardo, diputada Taddei Arreola Ivana Celeste, diputada Terán Villalobos Paloma María, diputado Trujillo Fuentes Fermín, diputada Trujillo Llanes Rosa Elena, diputado Valenzuela Muñer Próspero, diputada Vélez de la Rocha Margarita, diputada Zárate Félix Karina Teresita. **(Falto la diputada Guevara Espinoza Azalia)**. Hay quórum señor Presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a nuestro compañero diputado Fermín Trujillo Fuentes, secretario de esta Mesa Directiva, realice la lectura del proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: *(Con mucho gusto señor presidente)*

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 28 de septiembre y 05 y 07 de octubre de 2021.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2021 a las ciudadanas: Olga Haydeé Flores Velásquez, Elizabeth Araux Sánchez, Guadalupe Taddei Zavala, Martha Patricia Alonso Ramírez y Silvia Isabel Núñez Esquer.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve enviar para su publicación, la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad.

- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo enviar para su publicación, la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 49 ayuntamientos de esta Entidad.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Sonora y por el que se reforman los artículos 6 y 39 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes, Beatriz Cota Ponce y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza Sonora y de Movimiento Ciudadano, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que la LXIII Legislatura dé continuidad a la atención de la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre.
- 11.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 12.- Iniciativa que presenta el diputado Hector Raúl Castelo Montaña, con proyecto de Decreto que adiciona, reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora y de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora.
- 13.- Posicionamiento que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, en relación al Día Internacional de las Mujeres Rurales.
- 14.- Posicionamiento que presenta la diputada Margarita Vélez de la Rocha, en relación al Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

15.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.
(Hermosillo, Sonora a 19 de octubre de 2021, señor presidente)

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias compañero diputado en votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el orden del día. Pasando al siguiente punto agendado para esta sesión, comunico a los diputados y diputadas que fue publicados en la Gaceta Parlamentaria los proyectos de actas de las sesiones correspondientes a los días 28, de septiembre y 05 y 07 de octubre de 2021, razón por la cual no resulta necesario dar lectura a su contenido, salvo que exista una propuesta en contrario que deberá en todo caso resolver en definitiva este pleno legislativo. En ese sentido pregunto pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del contenido de los proyectos de actas publicados en la Gaceta Parlamentaria: quienes estén por la afirmativa sírvanse poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa en la lectura, comunico a la asamblea que a partir de este momento está a su consideración el contenido de las actas, por si alguno de ustedes compañeras y compañeros diputados tienen precisiones sobre dichos proyecto: No habiendo observaciones se pregunta en votación económica si es de aprobarse el contenido de las actas señaladas con anterioridad, las y los diputados que estén por la afirmativa en votación económica sírvanse manifestarlo : **(aprobado por unanimidad)** aprobado el contenido de las actas gracias diputado de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 05 y 07 de octubre del año en curso, procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito nuevamente a nuestro compañero diputado Fermín Trujillo Fuentes, secretario de la Mesa Directiva, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: (Con su permiso señor presidente)

13 al 15 de octubre de 2021. Folios.- 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184,

185, 186, 188, 190, 192, 196, 197, 200, 201, 202 y 205.- Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de San Javier, BÁCUM, San Felipe de Jesús, Villa Hidalgo, Banámichi, Mazatán, Moctezuma, Villa Pesqueira, Huatabampo, Cajeme, Huásabas, Nogales, Oquitoa, San Pedro de la Cueva, Arivechi, Tubutama, Sahuaripa, Nacozari de García, Nácori Chico, Quiriego, Onavas, Naco, Magdalena, Benito Juárez, Yécora, Tepache, San Ignacio Río Muerto, Rayón, Aconchi, Atíl, Hermosillo, Navojoa, Carbó, Arizpe y La Colorada, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en donde consta la aprobación de la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del parlamento abierto.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 13 de octubre de 2021. Folio 162.- Escrito del Presidente Municipal de Banámichi, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que quedo instalado dicho ayuntamiento, comprendido para el periodo administrativo 2021-2024.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 13 de octubre de 2021. Folio 165.- Escrito del Presidente y de la Secretaria del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión de dicho órgano de gobierno número 2, se aprobó la separación del cargo del regidor de dicho ayuntamiento, el ciudadano Alejandro Fimbres Valencia.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 13 de octubre de 2021. Folio 169.- Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta la aprobación de la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente respectivo.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 13 de octubre de 2021. Folio 174.- Escrito de la Presidente, del Secretario, del Síndico y de los Regidores del Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, aprobación de diversas modificaciones a su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 13 de octubre de 2021. Folio 187.- Escrito del Presidente y del Secretario del Comité promotor del municipio 73 de la costa A.C, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se analice y se presente ante el pleno, la iniciativa de ley que crea al nuevo Municipio de Miguel Alemán del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folio 189.- Escrito del Secretario General del Sindicato de los Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora y del Secretario General de la Voz de los Estudiantes, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, se proceda con el trabajo legislativo para la dictaminación de la iniciativa de reforma a la Ley 4, elaborada por universitarios y presentada como iniciativa el día 10 de septiembre de 2019, por la diputada Ernestina Castro Valenzuela.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folio 191.- Escrito de diversos ciudadanos miembros de la corriente de opinión Transformación Universitaria, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, una opinión acerca de la necesidad de actualizar o renovar aspectos de la Ley Orgánica que rige la actividad académica y administrativa de dicha institución.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folio 193.-

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que quedo instalado dicho ayuntamiento, comprendido para el periodo administrativo 2021-2024.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folios 194 y

195.- Escritos del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en donde consta la aprobación de la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del parlamento abierto.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folio 198.-

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que quedo instalado dicho ayuntamiento, comprendido para el periodo administrativo 2021-2024.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 14 de octubre de 2021. Folio 198.-

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que quedo instalado dicho ayuntamiento, comprendido para el periodo administrativo 2021-2024.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 15 de octubre de 2021. Folio 199.-

Escrito del Presidente, del Secretario y de la Sindico del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo,

dictamen emitido por la comisión especial plural para la entrega recepción de la administración 2018-2021 de dicho ayuntamiento.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 15 de octubre de 2021. Folio 203.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el trimestre al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 15 de octubre de 2021. Folio 204.- Escrito de la Cofundadora de Escuelas para la Paz y de la Directora de Incidencia y Creatividad A.C, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Prevención, Atención y Tratamiento del Acoso Escolar para el Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas. En este folio ha solicitado la palabra la diputada Bety Cota adelante diputada.

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE: En el artículo 125 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, hacemos nuestra la iniciativa que contiene el folio 204 y solicito se turne a la Comisión de Educación y Cultura para su estudio y dictamen es cuanto gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Enterado y en atención a su solicitud se turna el escrito a la Comisión de Educación y Cultura diputada.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: 18 de octubre de 2021. Folio 208.- Escrito del ciudadano Ramón Ángel Salazar Rodríguez, con el que presenta ante este Poder Legislativo, denuncia respecto a diversos actos de corrupción y tráfico de influencias por parte de funcionarios de los tres niveles de gobierno en relación

a la venta de terrenos nacionales en el vaso de la presa “Abelardo Lujan Rodríguez” en la ciudad de Hermosillo Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Es cuánto señor presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero diputado, en el desahogo del siguiente punto del orden del día esta presidencia a nombre de todas las y los diputados que integramos esta sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado, nos congratulamos en llevar acabo la entrega de la presea del Poderío de las Mujeres Sonorense misma que se constituye como el reconocimiento que realizara año con año esta soberanía a las mujeres sonorenses que mediante sus acciones se han destacado en la lucha constante para garantizar los derechos de las mujeres en el estado de Sonora en los ámbitos político, económico, jurídico , social y cultural en razón de lo anterior este Congreso del estado de Sonora mediante el acuerdo número 11 de fecha 14 del mes y año en curso resolvió que las acreedoras a la citada presea serian en el ámbito político: Olga Haideé Flores Velásquez, en el ámbito económico Elizabeth Araux Sánchez, en el ámbito jurídico Guadalupe Taddei Zavala, en el ámbito social Martha Patricia Alonso Ramírez en el ámbito cultural Silvia Isabel Núñez Esquer. Quienes en estos momentos se encuentran en este salón del pleno legislativo, por lo que antes de proceder a la entrega de las preseas hacemos conocimiento que se irán llamando en el orden señalado con antelación y que cada una de las galardonadas contara con un espacio hasta de cinco minutos para dirigir un mensaje a esta soberanía , en tal sentido comenzaremos con la ciudadana Olga Haideé Flores Velásquez, acreedora a la presea del poderío de la mujer sonorense en el ámbito político a quien le rogamos subir a esta mesa directiva. (Entrega de Presea)

C. OLGA HAYDEÉ FLORES VELÁSQUEZ: La tecnología siempre falla, esta desactivado él. Buenos días saludo con respecto al diputado presidente de la Mesa Directiva y a sus integrantes, y a los y las diputadas de esta legislatura

saludo la presencia del secretario general de la sección 54 SNTE el profesor Raymundo Lagarda, y le agradezco su propuesta ante el Congreso del Estado soy orgullosamente maestra integrante de la emblemática sección 54 del SNTE (aplausos) doy las gracias a mi familia presente y también doy las gracias a la comisión y al jurado calificador que dictaminaron otorgar la preseña, el poderío de las mujeres Sonorenses 2021, ha esta nosotras a esta quintuple quienes están aquí presentes a quienes saludo y reconozco, saludo con cariño a las integrantes de la red de mujeres en plural de Sonora y muy especialmente a la Dra. María Inés Aragón, con una incansable batallas por el impulso de los Derechos Políticos de las Mujeres, celebro que este honorable congreso halla instituido esta preseña que reconoce y visibiliza a las mujeres que actuamos en diferentes espacios con los lentes violetas bien puestos y celebro estar en esta histórica legislatura que se integra por primera vez con paridad plena con 19 mujeres de las que esperamos mucho, su presencia es testimonio de que nuestra lucha se ha traducido en hechos concretos, muchas mujeres sabemos de los obstáculos de las dificultades implícitas y explícitas de las resistencias hacia la construcción de la igualdad de las mujeres, nuestra posición ha sido resistir, argumentar y continuar insistiendo y señalando que la igualdad de las mujeres no es un asunto de mujeres es un tema de hombres y mujeres (inaudible) es un asunto como un asunto mujeril no permite avanzar en la construcción de sociedades armónicas, donde se reconozca el talento de la otra mitad de la población, para que las mujeres avancemos se requiere de fuerzas progresivas organizadas se requiere de alianzas y de aliados en soledad no se hace política ni se generan los cambios necesarios, en instalar una ruta hemos contado con el apoyo del movimiento amplio de mujeres con mujeres valientes de los partidos políticos con la red nacional de mujeres en plural y con alianzas estratégicas de las instituciones, desde el 2012 diputadas y diputados aliados adoptaron la agenda de las mujeres porque entendieron que nuestra agenda es progresista y de cambio cultural, recuerdo aquí a Flor Ayala, Angelica Payan, Dolores del Rio, Alejandra López, A la misma Alicia Gaytán, y a otras muchas que han entendido y nos han ayudado en esta larga ruta. Hoy se hace necesario poner en el lente el compromiso de la paridad y su cumplimiento

en los hechos es necesario persistir para que lleguemos a la igualdad sustantiva, la igualdad que según Amalia Balcácer es un ideal excelso y asegurar y ella asegura que el feminismo es una teoría política de la libertad y la autonomía, cada vez somos más las mujeres que nos consideramos personas por tanto sujetas a derechos, aunque a veces es cansado que se nos considere minoría y saber que todo está bien mientras no exijamos derechos o posiciones políticas, pero también como decía mi querida amiga María Elena Chapa somos más las mujeres que hemos decidido vivir en libertad (inaudible) la democracia es finalmente el ejercicio de las libertades. ¿ Que hacer para que se cumplan nuestros derechos ? continuar con la lucha histórica de mujeres de vanguardia que lograron ayer plasmar derechos irreversibles como el voto, y seguir avanzando en la ruta de la generación pues (inaudible) donde asumimos impulsar y aplicar en México los avances internacionales de la agenda de mujeres, por el interés de un grupo de mujeres de introducir en las maestras y los maestros los conceptos de género, igualdad y perspectiva de género conocí y aprendí de grandes mujeres que me atraparon para siempre en esta causa a ellas a ellas dedico esta presea, a Cecilia Loria, Gran Jusiman, Teri Chuanstigui, Patricia Aramendi. Patricia Mercado, Estela Suarez, Elsa Cundí, y otras muchas que no puedo nombrar por el tiempo, es con Patricia Mercado, que inicio el activismo primero en el CNTE después en diversa y ya en Sonora con el tema de las Naciones Unidas con el programa Suma que introduce la capacitación política por primera vez en el Estado de Sonora, 600 mujeres se inscribieron en el primer curso de capacitación y cuando se acabaron los recursos un grupo de mujeres decidimos tomar la estafeta y fundamos mujeres intudal de Sonora, con el único objetivo de impulsar los derechos políticos y electorales de las mujeres sonorenses, los avances no los voy a numerar porque son evidentes y son conocidos, tampoco describiré las leyes que hicieron posible la paridad, solo diré que desde 1983 cuando iniciamos poniendo las palabras a la ley promoverán y consideraran hasta el 2019 con la histórica paridad en todo y con el artículo 41 institucional es que arribamos a la paridad casi sin restricciones, mencionar que en Sonora hemos avanzado homologando las leyes federales , y la más reciente fue la oportuna armonización legislativa de paridad de todo y

violencia política en contra de las mujeres en razón de género, sin embargo hay regresiones e interpretaciones que pretenden retroceder y una agenda también pendiente que hay que sacar importante es el cumplimiento de los gabinetes paritarios que no son promesas de campaña, son obligaciones de ley es necesario de legislar para la paridad de los organismos autónomos completar la armonización legislativa para incluir lo que no se logró como encabezar la lista de representación proporcional para que se quede en la ley y no solamente en lineamientos poner en la ley tres de tres pendientes y revisar el proceso de denuncia de violencia política, para la protección, sanción y reparación de víctimas es una parte de nuestra agenda 2021-2024. Agradezco de nuevo a esta legislatura su decisión de otorgarnos esta presea y aprovecho esta tribuna para invitar a los diputados que se sumen al cambio y a las 19 mujeres diputadas sumen su esfuerzo y condición superior y espíritu de vanguardia aporte para construir una sociedad sonorense mejor, muchas gracias. (Aplausos).

C. DIP. PRESIDENTE: Muchas Gracias ahora le solicito a la ciudadana Tania Elizabeth Vega Arauz quien es hija de Elizabeth Arauz Sánchez y viene en su representación ya que desafortunadamente ella no pudo acompañarnos el día de hoy pase a esta mesa directiva para entregarle la presea del poderío de la mujer sonorense relativa al ámbito económico. (Entrega de Presea) (foto).

C. TANIA ELIZABETH VEGA ARAUZ: Hola Buenos días, en nombre de mi mama reciban un cordial saludo y un agradecimiento por la distinción otorgada durante 34 años como docente de la carrera de ingeniero minero de la universidad de sonora he buscado la igualdad de los y las profesionistas en un campo difícil para las mujeres, lo mismo a tratado de desarrollar en las diferentes asociaciones en las que participa muy activamente entre ellas la asociación de ingenieros de minas metalurgistas y geólogos de México distrito sonora, el closter minero de sonora y algún que es la asociación de mujeres mineras en México, también en ese tiempo se ha opuesto y actuado en contra de cualquier tipo de acoso contra las mujeres lo cual es algo muy digno de reconocer porque a beses lo más difícil es no actuar y permitir que se sigan siendo normales inclusive llegan a escalar por eso yo

personalmente la admiro y felicito a todas las mujeres que han recibido esta distinción que otorga el Honorable Congreso de Sonora, todas ellas son un ejemplo a seguir, muchas gracias. (Aplausos).

C. DIP. PRESIDENTE: Ahora le solicito amablemente a la ciudadana Guadalupe Taddei Zavala, tenga a bien acompañarnos entregarle su presea en el ámbito jurídico. (Entrega de Presea) (aplausos).

C. GUADALUPE TADDEI ZAVALA: Muchísimas gracias, buen día es un honor estar en este recinto el día de hoy de verdad es maravilloso estar el día de hoy gracias señor presidente gracias a todos gracias a todas y cada una de las diputadas y diputados que se dieron a la tarea de ver que esto sea posible en sonora, felicito por supuesto a la comisión de género que tuvo a bien realizar esto y que delego en manos de la diputada Alicia Gaytán, todo el proceso y metodología que siguieron para la celebración de esta evaluación de todas y cada una de las propuestas que se presentaron ante ustedes, me da mucho gusto saber que fuimos varias las nominadas y creo que a todas ellas va mi reconocimiento estoy convencida que todas debiéramos estar recibiendo esta presea el día de hoy pero la regla dice que cinco y le toco a cinco reconozco ese trabajo de todas y cada una de ustedes por lo tanto es muy ilustrativo ver que en el estado de sonora ya no nada más se trata de discursos y palabras que suenan de pronto muy bonitas y hasta pueden llegar a conmovernos si no que ya el Congreso del Estado este órgano soberano se dio a la tarea de llevar a la práctica estas premiación este reconocimiento, hoy fueron pocos segura estoy que en los años venideros serán ciento de mujeres las que lleguen nominadas a este congreso, porque convencida también estoy que no somos ni una ni dos ni tres ni catorce somos ciento de mujeres sonorenses las que tenemos el valor de atrevernos a ir en el camino de la función pública en el camino de la activismo social de la participación política, pero también estoy convencida que todo esto no se logra por una sola persona esto tiene que estar acompañado siempre de una

estructura en el camino de amigos, familiares, de compañeros de trabajo, gente que se responsabilice del servicio público y que le apueste efectivamente a que esto sea posible reconozco por lo tanto la labor de mis compañeras consejeras electorales presentes el día de hoy Linda Calderón, Ana Cecilia Grijalva, Alma Alonso, Benjamín Hernández Avalos, dos compañeros que por razones de salud no están con nosotros el día hoy y el secretario ejecutivo el Lic. Neri Ruiz, y fundamentalmente reconozco la aportación que todos los partidos políticos hicieron en la tarea de construir este andamiaje que la mujer llegue cada día a más lugares a puestos de decisión a más puestos de responsabilidad implica por supuesto doble tarea las mujeres llegar y aparte cumplir, dejar el antecedente y el precedente para las que lleguen también puedan estar en la misma sintonía y ser superadas cada vez una generación por la otra pero es indiscutible y es verdaderamente claro que sin el apoyo de los partidos políticos a estos niveles no hubiéramos llegado , reconozco también la aportación de todas las asociaciones de mujeres que de una u otra manera se acercaron con sus voces en alto, con sus banderas de lucha incansable para que esto también sea posible y también fueron escuchadas, me toco estar en un grupo de trabajo como les comento con mis colegas consejeros ya hoy desde fuera recibiendo todas estas voces a todas hay que escuchar siempre hay algo que aportar desde el que pareciera ser el más pequeño o el más débil hasta el que se presenta como el más fuerte y el con más poder en ese momento todos tienen algo que aportarle a este tema de la dignidad de la mujer, yo creo que no es un tema efectivamente de mujeres es un tema de la sociedad en general la dignidad de la vida laboral y al vida social de las mujeres se nos va la vida en eso yo estoy convencida que las mujeres que hoy están aquí de diputadas todas y cada una tiene ese ADN traen en su ADN el tema de género y el tema de la lucha por ocupar cada vez más espacios porque sabedora somos cabe la posibilidad está en cada una de nosotros la posibilidad de ser y de actuar y la capacidad como alguien decía el número de neuronas de los hombres y de las mujeres es exactamente el mismo, aquí se trata de dignificar el valor y el trabajo de todas y cada una de nosotros que a lo largo de la historia hemos ido avanzando unas en el servicio público insisto otras en la vida social en la vida

política pero a todas hay que reconocerle esa capacidad que tienen a las mujeres de los partidos políticos y a la de la sociedad civil por igual a la de la iniciativa privada que también se escuchan sus voces también por igual, es un honor de verdad recibir esto lo recibo a nombre de todas esas mujeres que todavía no llegan a nombre de esas trabajadoras del campo de esas mujeres trabajadoras del hogar de las enfermeras, de las que trabajan ya en la minería de las que trabajan en las fuerzas de seguridad que antes sin estas luchas no se veían sus rostros en esas agrupaciones hoy podemos ver mujeres que están incorporándose en diferentes agrupaciones de la vida económica y política del país, gracias a la lucha que nos preesen no estamos para el reconocimiento de mujeres que tiene años en esta lucha pero si agradezco de todo corazón el hecho de que hallan volteado a vernos y que hoy estemos aquí gracias a nombre de todas las que todavía no llegan y que sé que viene a ponernos nuevos ejemplos muchas gracias. (Aplausos).

C. DIP. PRESIDENTE: Acto seguido se solicita a la ciudadana Martha Patricia Alonso Ramírez, suba a recibir la presea del poderío de las mujeres sonorenses por sus acciones en el ámbito social. (Aplausos).

C. MARTHA PATRICIA ALONSO RAMIREZ: Con su permiso diputado presidente y toda la mesa directiva del Congreso del Estado de Sonora, buenas tardes a todas y todos los presentes es un honor regresar a este recinto que alberga a la LXIII legislatura local para recibir la presea del poderío de las mujeres sonorenses 2021, me conmueve la oportunidad de subir nuevamente a esta máxima tribuna parlamentaria de nuestro Estado de Sonora para expresar mi agradecimiento a la presente legislatura por el reconocimiento otorgado el cual fue posible en gran medida a la deferencia que tuvo mi estimada amiga la maestra Angelica Payan García, para postularme a esta presea que hoy nos reúne, mi respecto y reconocimiento a su generosidad y sororidad, igualmente doy las gracias infinitas a las amigas compañeras de lucha a las organizaciones de mujeres como cobananas federación y la casa de mujer indígena la paloma de las cuales formo parte como las organizaciones hermanas que enviaron sus cartas de apoyo a mis postulación, cartas todas ellas muy conmovedoras que me inspiran a seguir

gestionando un mejor estadio para las mujeres en sonora y en el país en una sociedad patriarcal y violenta hacia nosotras, gracias a mi hija Cristina, y a mi hijo Marco Antonio, que se encuentran presentes mis grandes compañeros de lucha siempre puestos para guiarme y alentarme a continuar en esta trinchera para procurar alcanzar una sociedad justa igualitaria y libre de violencia para las mujeres y las niñas, sin duda alguna considero que instituir un reconocimiento de esta naturaleza es un gran acierto es un aliciente personal para refrendar el compromiso que hice hace bastantes años de contribuir en la construcción de una sociedad más justa igualitaria respetuosa de los derechos humanos y de las mujeres, sin duda una iniciativa propuesta por nuestra compañera y amiga diputada Alicia Gaytán, es un mecanismo que hace visible y reconoce la lucha cotidiana emprendida por miles de mujeres que nos antecedieron y de las mujeres que actualmente protagonizan las grandes movilizaciones con el afán de posicionar la agenda de las mujeres demandando la ampliación de nuestro derecho el respecto y la garantía para acceder a ellos sin distinción alguna, queda agregar que esta presea también sea una aliciente para nuestros gobernantes e instituciones para que dejen de un lado su indiferencia e indolencia ante tanta violencia contra las mujeres y las niñas y sea real y efectivo su compromiso para erradicarla de nuestras vidas, igual sea para el congreso local que haga lo propio que sean pues reconocidos sus aciertos y condenados sus actos y omisiones que ponen en riesgo la vida de las mujeres y las niñas, ni una menos por el derecho de decidir muchas gracias. (Aplausos).

C. DIP. PRESIDENTE: Finalmente se solicita a la ciudadana Silvia Isabel Núñez Esquer, tenga bien acompañarnos para hacerle entrega de la presea obtenida en el ámbito cultural. (Aplausos).

C. SILVIA ISABEL NUÑEZ ESQUER: Me entere muy tarde que íbamos a poder hablar así que no traigo un escrito, hace unos días en oficialía de partes causo gracia que dos mujeres nos propusiéramos una a la otra y la otra a la una pero además también se aprovechó el momento de la mente creo yo para es tematizar aún más hasta las mujeres feministas que vienen al congreso a manifestarse a participar diciendo que oficialía de partes no tiene un letrado por que entraron las

feministas a destrozaron el congreso y entre ellos destrozaron el letrero hace más de un año de ese y no hay letrero, pero hace más de un año, más bien hace casi año y medio hubo una persona muy importante en este recinto que vino a visitarnos para apoyar para ayudar a robustecer la propuesta de reforma a nuestras leyes que protegen nuestros derechos introduciendo la sanción al derecho a la intimidad sexual Olimpia Coral Melo, estuvo en este congreso pero estuvo afuera en las escaleras no se le dejó entrar el pretexto de la pandemia era muy bueno pero nada más a las mujeres no se les dejaba entrar ustedes conocen ya el desenlace, y creo que ese tipo de eventos puede volver a suceder porque esta preseña significa justamente el reconocimiento a las luchas de las mujeres a las luchas feministas gracias a las cuales nunca se nos debe de olvidar que las mujeres trabajamos, las mujeres nos podemos divorciar, las mujeres pueden estar aquí en mitad y mitad y en este caso como en Sonora más de la mitad de las diputadas son mujeres, gracias a las luchas feministas y eso nunca se nos debe de olvidar y por lo tanto no debemos fustigar no debemos estar estigmatizando el movimiento feminista porque todavía nos faltan derechos de ser reconocidos si es que el movimiento feminista va continuar, quiero agradecer a quienes me propusieron para recibir esta preseña que en primer lugar a mi queridísima bien reconocida Rosa María O'Leary, que está aquí presente muchas gracias Rosa María, que debió creo yo de parte del Congreso debió ser invitada igual que todas las participantes no fue así pero una invitada especial igual que mi hermana Elsa Núñez Esquer, a quien también agradezco su presencia, agradezco también a quienes se adhirieron a la postulación Mercedes Zúñiga, Leila Segur un, Margarita Vejarano Celaya, y Guadalupe Zúñiga muchísimas gracias, gracias a las comisiones de igualdad la anterior por todo lo que lucharon la diputada Alicia Gaytán, todo lo que lucharon para contrarrestar esa misoginia que se notó muchísimo en la legislatura pasada y quiero felicitar también a la maestra Rosa Elena Trujillo que hoy preside la Comisión de igualdad porque sé que eso va ser muy bueno para las mujeres muchas felicidades, y pues quiero dedicarles la preseña también a estas mujeres que alguna vez me han brindado información con una entrevista desde el funcionario o bien desde la sociedad civil que me han

facilitado un documento una resolución judicial una sentencia a las mujeres que me han dado una opinión especializada por algún fenómeno que yo necesito saber cómo periodista y para poder escribir y plasmarlo en los trabajos periodísticos porque no decirlo especializado en periodismo feminista y lo dedico también a mujeres que libran batallas de lucha y resistencia muy importantes de largo aliento como son las madres de la guardería ABC las abrazo y las reconozco, a todos los colectivos de búsqueda que están compuestos principalmente por mujeres y que nos han hecho ver el retrato de ese horror de la desaparición forzada en Sonora, a las madres buscadoras de Sonora, a las buscadoras por la paz a las guerreras buscadoras de Guaymas, a las rastreadoras de Cajeme, a todas las rastreadoras de San Luis Rio Colorado, de Peñasco, de Nogales, de Empalme, muchísimas gracias a todas ellas les dedico también esta presea, y finalmente a las mujeres Yaquis y principalmente a las de lomas de Bacum, que están librando una batalla muy grande de lucha y resistencia por encontrar sus desaparecidos y por tener un gobierno legítimo a ellas también las abrazo y las reconozco muchas gracias a todas ustedes, y a mi familia por supuesto a mis hijas e hijos muchas gracias. (Aplausos)

C. DIP. PRESIDENTE: Muchas gracias, y culminamos este acto protocolario felicitando a las acreedoras de este año y a todas las mujeres que con sus acciones ponen en alto a nuestro Estado muchas felicidades, se decreta un receso en el desarrollo de esta sesión (Receso 12:10 a 12:35 horas) antes de continuar con los puntos agendados en esta sesión le solicito amablemente a mi compañera diputada Diana Karina Barreras Samaniego verifique si existe quorum legal necesario.

C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO: Hay quorum señor presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias compañera diputada habiendo quorum continuamos con el desahogo del siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión , se concede el uso de la voz a la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de

Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve enviar para su publicación, la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad, que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la mesa directiva del Congreso del estado de Sonora para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO:

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo transitorio primero de la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitimos el presente Acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de dicho resolutivo, lo cual fundamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 09 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura aprobaron la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La Ley número 2, establece, en su artículo transitorio primero, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta,

Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Carbó, Cumpas, Divisaderos, Empalme, General Plutarco Elías calles, Granados, Huásabas, Huatabampo, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora, siendo 53 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 2, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de octubre de 2021.

**C. DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO**

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA**

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES
SUPLENTE**

(Es cuánto)

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias compañera diputada, está a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto, no habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. **(aprobado por mayoría) (Contra: diputado Ernesto Roger Munro jr., diputada María Sagrario Montaña Palomares, diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, diputada Alejandra López Noriega)**, Aprobada la dispensa. Pregunto a la Asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en

lo general o en lo particular para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto. En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular pregunto en votación económica si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. **(aprobado por mayoría) (Contra: diputado Ernesto Roger Munro jr., diputada María Sagrario Montaña Palomares, diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, diputada Alejandra López Noriega)**, aprobado el acuerdo y comuníquese. A continuación, se concede el uso de la voz a la diputada Karina Zarate Félix, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo enviar para su publicación, la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 49 ayuntamientos de esta Entidad, que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, para conocimiento y resolución de esta Asamblea.

C. DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX:

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo transitorio único de la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitimos el presente acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de dicho resolutive, lo cual fundamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 09 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura aprobaron la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura de parlamento abierto en el Congreso del Estado.

La Ley número 3, establece, en su artículo transitorio único, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Carbó, Cumpas, Divisaderos, Empalme, General Plutarco Elías calles, Granados, Huásabas, Huatabampo, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora, siendo 49 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 3, que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 49 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de octubre de 2021.

**C. DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO**

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA**

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES
SUPLENTE**

(Es cuanto).

C. DIP. PRESIDENTE Gracias diputada, está a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se la dispensa al trámite de comisión al presente asunto, no habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, quienes estén de por la afirmativa sírvanse manifestarlo **(aprobado por unanimidad)** Aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la Asamblea si algún diputado o diputada le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto. En vista de que ningún diputado o diputada ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular pregunto en votación económica si es de aprobarse, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. **(Aprobado por unanimidad)** Aprobado el acuerdo y comuníquese. con el objetivo de desahogar el siguiente punto aprobado para esta sesión, se concede el uso de la voz a al diputado Ricardo Lugo Moreno a efecto de que realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, que presenta para conocimiento y posterior resolución de este pleno legislativo.

C. DIP. RICARDO LUGO MORENO: *(Muy buenas tardes buenas tardes no, con la venia de la presidencia y de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, invitados especiales, resalto la presencia de la Lic. soledad Antonini gracias por su valiosa participación a esta iniciativa, gracias también a los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales, solicito el uso de la pantalla a la presidencia, muchas gracias).*

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, **Diputado Ricardo Lugo Moreno**, Integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, de esta de esta H. Sexagésima Tercera Legislatura, en pleno ejercicio de mis derechos establecidos por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a su

valiosa consideración la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA**, mismas que se fundamentan en la siguiente:

EXPOCISIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

Las estimaciones más precisas sobre la prevalencia de la violencia de pareja y la violencia sexual son las obtenidas mediante encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las supervivientes. Según un análisis de los datos sobre la prevalencia de este problema en 161 países y zonas entre 2000 y 2018, realizado en 2018 por la OMS en nombre del Grupo de Trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en todo el mundo, casi una de cada tres mujeres (un 30%) ha sufrido violencia física y/o sexual por su pareja.

Los costos sociales y económicos de la violencia de pareja y la violencia sexual son enormes y tienen un efecto dominó en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

La familia es el núcleo de la sociedad y por ello resulta importante el estudio de la violencia intrafamiliar, no sólo porque causa daños en la vida emocional y social de los integrantes de la familia, sino también por las repercusiones que esto causa hacia el exterior; como, por ejemplo, la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia.

Por mucho tiempo, la sociedad, las autoridades encargadas de impartir justicia y los encargados de crear las leyes fueron cómplices en la existencia y reproducción del problema de la violencia intrafamiliar, al callar los hechos, no reconocerlos y no reprobarlos tanto en el ámbito privado como en el público.

La idea de no inmiscuirse en problemas ajenos, de no intervenir en áreas que pertenecen al ámbito privado, violando el derecho a la privacidad; o el miedo de las víctimas a quedar desamparados al separarse o al denunciar al cónyuge agresor, así como otros tabúes, hacen difícil atender y resolver este problema, estimulado por la carencia de instituciones e instancias especializadas para atender a las víctimas y estudiar el problema como fenómeno social y jurídico.

El tema de la violencia familiar ha cobrado importancia en los últimos 40 años en muchos países de Latinoamérica, así como en nuestro país, donde la población en general y especialistas en el tema, han puesto el dedo en el renglón para investigar lo que ocurre, tratar de prevenirla, modificarla, sancionarla, pero aun y con tantas reformas a la ley en nuestro país y la implementación de políticas públicas en cuanto a una intervención preventiva, se siguen presentado y develando muchos más casos de violencia familiar.

A pesar de que en México se han tomado medidas para evitar la violencia familiar, presente en todos los países, esta problemática sigue latente. El país cuenta con mecanismos legales que la prohíben y castigan, pero la ley ha sido laxa.

Una de las razones: la falta de una cultura ciudadana de la denuncia para evidenciar estos actos, y la incapacidad de las autoridades para acreditar la queja como delito.

La situación excepcional que vivimos con la pandemia del COVID-19 ha acentuado el grado de vulnerabilidad que viven determinados colectivos. Estar en condiciones de confinamiento puede provocar que la violencia familiar contra mujeres,

niños y ancianos aumente considerablemente. Y, lo que es peor, que se reduzcan sus posibilidades de pedir ayuda. En este contexto, más que nunca se hace imprescindible aumentar los esfuerzos para proteger a los grupos con mayor vulnerabilidad.

La violencia contra la mujer tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor en las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. Las mujeres desplazadas, las refugiadas y las que viven en zonas afectadas por conflictos son particularmente vulnerables.

Desde que comenzaron las medidas de contención del COVID-19, muchos países han experimentado un aumento en los casos de violencia de género. Las llamadas al teléfono de emergencia han subido un 80% en el caso de Colombia, un 43% en Perú y un 20% en México.

Las inquietudes que se podían recoger hasta hace unos años acerca del problema de la violencia intrafamiliar se presentaron en todo tipo de foros y reuniones por todo el país, tanto por la sociedad civil como por organismos gubernamentales, algunas que se puede señalar; es establecer, bajo el marco legal, los medios y la competencia que requieran los órganos de impartición de justicia para intervenir, atender y tomar las medidas de protección necesarias, sin obstáculo técnico o material alguno, proteger eficazmente la integridad física, psicológica y sexual de los receptores de violencia y desde luego , establecer modelos profesionales y eficientes de atención para víctimas y agresores que permitan la disminución y erradicación de casos de violencia intrafamiliar en nuestro país

Con frecuencia, cuando las mujeres quieren interponer una denuncia son cuestionadas, revictimizadas e intimidadas. “¿De qué sirven tantas campañas contra la violencia de género? ¿De qué sirve que nos digan que denunciemos? Si cuando lo hacemos, no pasa nada, no nos atienden”, exclaman algunas de las tantas afectadas.

Lamentablemente, no es el único ejemplo, el de la falta de atención y procuración de justicia es uno de los tantos elementos por las cuales la población no denuncia.

La Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares ENDIREH 2016, nos muestra que en el apartado de *prevalencias de violencia familiar contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses*, el 90% no denunció, incluso no pidió auxilio de ninguna autoridad o institución.

De acuerdo con el INEGI (2017) Las razones por las que las mujeres no denuncian a sus agresores cuando son víctimas de violencia física o sexual son:

- Se trató de algo sin importancia que no le afectó
- Miedo a las consecuencias o amenazas
- Vergüenza
- No sabía cómo o dónde denunciar
- Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa

Según la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) 2018, se menciona que, en Sonora el 93% de los delitos no fue denunciado, cifra que al día de hoy no debe contener diferencias significativas, así mismo en la misma encuesta, pero 2021, entre las razones atribuibles a la autoridad para NO denunciar por parte de las víctimas, destaca la pérdida de tiempo con 33.9% y la desconfianza en la autoridad con 14.2%.

El gran reto para la sociedad, las autoridades en Sonora y en todo el país, será romper el círculo vicioso de la NO denuncia que dicta una visión irreal al gobierno. A menor denuncia, menor presupuesto para infraestructura y capacitación de ministerios públicos y policías; las estadísticas oficiales de denuncias no representan la realidad.

Tan solo en lo que va del año (2021), según el **Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres** (BAESVIM Sonora) se han registrado **2,306** casos de este tipo de violencia, generando el dato de que, este tipo de violencia es el que sobresale en nuestra entidad con un 92% sobre cualquier otro tipo de violencia.

Lo anterior, desgraciadamente nos coloca como el estado de la República, como el de mayor incidencia en llamadas de auxilio por violencia familiar.

El delito de violencia intrafamiliar tuvo un aumento de hasta el 84% en el primer semestre de este año a comparación del mismo periodo del 2020.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó que hasta el pasado mes de junio se emprendieron 4 mil 212 carpetas de investigación por dicho delito, cuando en el año anterior habían sido solamente 2 mil 289.

Los municipios con mayor incidencia fueron Hermosillo, con mil 718 casos, seguido de Cajeme con 484, Nogales con 374, Guaymas con 252, San Luis Río Colorado con 226, Caborca con 185 y Navojoa con 161, lo cual habla de la gravedad del problema que se acentuó con el tema del aislamiento social a causa de la pandemia.

Durante al menos cuatro años, hemos ocupado el primer lugar en el país en llamadas de emergencia por violencia familiar por cada 100 mil habitantes, de acuerdo con las cifras que arroja la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Entre enero y mayo de este año (2021), Sonora registró una tasa de 761.7 llamadas relacionadas con este incidente por cada 100 mil habitantes, la cifra más alta a nivel nacional.

El pasado 20 de agosto, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emite la declaratoria la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de

Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.

Sin duda esto conlleva a resaltar la importancia de acercar un mecanismo de denuncia más inmediato, seguro y especializado, ya que el sentir respaldo de parte de la autoridad e instancias correspondientes, puede hacer que la víctima se sienta con la protección suficiente para ejercer la denuncia sin miedo a las consecuencias o a la falta de conocimiento o recursos para acercarse a la dependencia correspondiente, de esta manera, al contar con la denuncia correspondiente por parte de la o las víctimas, se contribuye a lograr el objetivo de reforzar la necesidad de que, quede asentada la denuncia de violencia familiar para que las mujeres puedan acceder a un refugio temporal para salvaguardar su vida y en la mayoría de los casos, también la de sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 31, fracción IX, 34, 35, párrafo segundo, 36, fracción IV, 36 BIS, fracción I, 38, fracción III, 40; asimismo, se deroga el párrafo tercero del artículo 35 y se adicionan la fracción X al artículo 31, el artículo 35 BIS, las fracciones IV a la IX al artículo 38 y los artículos 40 TER y 48 BIS, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Art. 31.- . . .

IX.- Dotar al Ministerio Público de unidades itinerantes para facilitar a las víctimas, en disposición de presentar la denuncia correspondiente y que por alguna situación no la han interpuesto, (tiempo, distancia, recursos económicos, sometimiento del agresor, entre otras), esto con la finalidad de agilizar el mecanismo de denuncia, así como de la

actuación por parte de las autoridades ministeriales y demás autoridades competentes en la materia; y

X.- Las demás previstas en esta ley y en otras disposiciones aplicables.

Art. 34.- Las órdenes de protección: Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse **de oficio o a petición de parte**, por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres **o se violenten los derechos que señala el Artículo 7 de esta Ley.**

Art. 35.- . . .

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una duración máxima de sesenta días, prorrogables hasta por treinta días y deberán expedirse dentro de las **cuatro** horas improrrogables siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

. . . Se deroga

ARTÍCULO 35 BIS. - Las órdenes de protección se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios:

I. Principio de protección: Considera primordial la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas,

II. Principio de necesidad y proporcionalidad: Las órdenes de protección deben responder a la situación de violencia en que se encuentre la persona destinataria, y deben garantizar su seguridad o reducir los riesgos existentes;

III. Principio de confidencialidad: Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo;

IV. Principio de oportunidad y eficacia: Las órdenes deben ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes para la protección de la víctima, y deben ser otorgadas e implementadas de manera inmediata y durante el tiempo que garanticen su objetivo;

V. Principio de accesibilidad: Se deberá articular un procedimiento sencillo para que facilite a las víctimas obtener la protección inmediata que requiere su situación;

VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá generarse en un solo acto y de forma automática, y

VII. Principio pro-persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las órdenes de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se otorgara procurando lo más favorable para la víctima, tratándose de menores, siempre se garantizará que se cumpla en todas las decisiones que se tomen respecto de las órdenes de protección. De igual forma, cuando las determinaciones que se tomen respecto de una mujer víctima de violencia y estas pudieran impactar en los derechos de los hijos menores de edad.

Art. 36.- . . .

De la I a la III.- . . .

IV.- Reingreso de la víctima y en su caso, de sus hijos, en situación de violencia al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad, en caso de que así lo desee.

Para el cumplimiento de esta orden se garantizará el acompañamiento del Ministerio Público y del personal de la policía ministerial, a la mujer en situación de violencia para acceder al domicilio, lugar de trabajo u otro, incluso con el solo propósito de recuperar sus pertenencias personales y las de sus hijos, en cualquier caso, podrá ser acompañada de una persona de su confianza;

En caso de que no haya personal ministerial disponible, el acompañamiento será a cargo de personal de cualquier institución de seguridad pública que garantice la seguridad de la mujer;

V y VI. - . . .

Art. 36 BIS . . .

I.- Arresto hasta por setenta y dos horas; y

II.- . . .

Art. 38.- . . .

I. . . .

II. . . .

III. Los hechos relatados, en situación de violencia, considerando su desarrollo evolutivo y cognoscitivo o por quien lo haga del conocimiento a la autoridad;

IV. Las peticiones explícitas de la víctima, en situación de violencia, considerando su desarrollo evolutivo y cognoscitivo o de quien informe sobre el hecho;

V. Las medidas que la autoridad competente o correspondiente considere oportunas, una vez informada de cuáles pueden ser estas. Tratándose de menores, las medidas siempre serán determinadas conforme al principio del interés superior de la niñez y a lo establecido en las leyes existentes y vigentes en esta materia;

VI. Las necesidades que se deriven de su situación particular analizando su identidad de género, orientación sexual, raza, origen étnico, edad,

nacionalidad, discapacidad, religión, así como cualquier otra condición relevante;

VII. La persistencia del riesgo aún después de su salida de un refugio temporal, y

VIII. La manifestación de actos o hechos previos de cualquier tipo de violencia que hubiese sufrido la víctima; y

IX. Los demás elementos con que se cuente.

Art. 40.- En los casos donde la persona agresora pertenezca a los cuerpos policiacos o de seguridad, ya sea de corporaciones públicas o privadas, le compete a la autoridad la retención y guarda de armas de fuego, propiedad del agresor o de alguna institución de seguridad pública o privada, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia, tratándose de un servidor público de cualquier orden de gobierno, dentro o fuera de la entidad, también se deberá solicitar el cese temporal del cargo, en cualquiera de los casos anteriores, hasta la conclusión de la orden.

Art. 40 TER. - Por ninguna circunstancia las autoridades correspondientes notificarán de sus actuaciones a la persona agresora a través de la víctima. Cualquier notificación es responsabilidad exclusiva de la autoridad.

Las autoridades que intervengan en el cumplimiento de una orden también serán las responsables de informar a la autoridad ordenadora sobre su implementación de forma periódica.

Art. 48 BIS. - Para permanecer en un refugio por más de diez días, la víctima deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, tratándose la víctima de un menor de edad, la denuncia podrá ser de manera oficiosa, una vez que las autoridades competentes cuenten con los elementos y pruebas necesarias para iniciar la investigación correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Fiscalía General de Justicia del Estado deberá incluir una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de las unidades itinerantes señaladas en la fracción X del Artículo 31 de la **Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora**

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO MORENO LUGO
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA

(Para terminar quiero comentarles que mi participación en esta iniciativa es propiciada precisamente a una petición expresa realizada por integrantes del cuerpo de policías municipal de la ciudad de San Luis rio Colorado, mismos que me manifiestan que ya se encuentran cansados enfadados y con un sentimiento de impotencia al ver el crecimiento de la violencia contra las mujeres y no se tomen acciones concretas diferentes para la bajar estos índices, compañeras y compañeros diputados los números y cifras que aquí se comentaron son muy fríos, ósea no son los reales y es muy vergonzoso que nuestro estado de Sonora sea el que encabece a nivel nacional la violencia contra la mujer, según el banco estatal de casos de violencia contra las mujeres en Sonora, este 2021a la fecha de octubre se han registrado 2, 300 casos de este tipo de violencia, la verdad es alarmante que nuestro noble Estado de Sonora este tipo de violencia contra la mujer sobre salga con un 92% sobre cualquier tipo de violencia no se actué en función de ella , compañeras y compañeros diputados es momento de actuar y a la de ya de trabajar con ímpetu en esta materia nos urge frenar la descomposición social que en gran parte proviene de la violencia hacia el pilar de la familia que es la mujer, diputadas y diputados la sociedad sonorense espera mucho trabajo de esta LXIII legislatura, un trabajo transparente un trabajo honrado un trabajo congruente se esperan hechos no palabras es cuanto).

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias compañero diputado, esta presidencia recibe su iniciativa y reserva en cuanto se integren las comisiones de dictamen legislativo, a fin de continuar con el desarrollo del siguiente punto enlistado para esta sesión ordinaria solicito a la diputada Natalia Rivera Grijalva, a perdón si diputada Trujillo, tenía una intervención adelante.

C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES: Gracias buenas tardes compañero diputado, celebro la llegada de esta iniciativa en algún momento esta iniciativa nos vinculara a la Comisión para la Igualdad de Género en la revisión de la misma y si quisiera mencionar algunos datos que usted señalo, datos duros que se encuentran en la ENVIPE 2021 encuesta nacional de victimización y percepción

sobre seguridad pública, y un dato que creo que siempre que hablamos no nomas de este tipo de delitos si no de muchos otros es un dato muy crudo estamos hablando de la cifra negra de delitos que no se denuncian y Sonora es uno de los estados que tienen una de las cifras muy altas estamos hablando del 93% eso significa como usted señalaba únicamente el siete por ciento de todos los delitos llega a denunciar y de ese siete por ciento que se denuncia un número muy reducido se integra debidamente en carpetas de investigación y de ese número muy reducido de carpetas de investigación son muy pocas las que llegan a tener algún tipo de sentencia , entonces esto nos presenta un panorama muy difícil yo creo que también si bien muchas de esta modificaciones tienen que ver con aspectos relacionados con la procuración de justicias, ministerios públicos , sin embargo también no debemos olvidar que tenemos que generar toda una serie de acciones transversales que tiene que ver con impacto presupuestal que están relacionadas también con cómo hacer conciencia de la denuncia y usted lo señalaba decía las mujeres no denuncian no únicamente por miedo al agresor que también esa es una causa muy importante pero el porcentaje más fuerte de porque las mujeres no denuncian tiene que ver porque no confían en los procesos de procuración de justicia y eso si es algo que nos compete al estado y creo que debemos accionar tiene que ver también con la posibilidad de generar presupuestos más trasversales , tiene que ver con la posibilidad también de generar acciones para reaprender muchas de las cosas que se nos ha enseñado y tiene que ver mucho también con dos cosas que ya en su momento Diana Karina, tocaba los centros para justicia para mujeres y tiene que ver también con los refugios para mujeres tengan presupuestos, las mujeres no denuncian uno porque no tienen a donde irse y si los refugios no tienen como recibirlas a ellas y a sus hijos la denuncia no es opción, entonces celebro me comprometo a que en su momento cuando llegue esta iniciativa que será turnada lo más seguro con alguna otra comisión darle celeridad porque la justicia para las mujeres tiene que ser pronta y expedita muchísimas gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Alicia Gaytán adelante.

C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ: Buenas tardes compañeros diputados compañeras diputadas, yo creo que a qui influye varios factores por los cuales no se le da seguimiento y las mujeres sienten temores de ir a denunciar, se necesita que haya ministerios públicos capacitados y el personal en las agencias con un poquito de conciencia de género, hay mujeres que llegan a denunciar y son recibidas con burlas e inclusive le dicen a las mujeres usted lo provocho por eso la golpeo, o vallase hacer comida porque por eso le pegan esa clase de violencia porque es una violencia institucional la que se está ejerciendo en contra de las mujeres debe terminar debemos poner más atención que personal está en las agencias, poner en cada municipio una agencia especializada que atienda este tipo de violencia , porque se los digo con conocimiento de causa yo he sido una de las promotoras que he impulsado a las mujeres a que vayan a presentar sus denuncias y me lo han dicho es que no puedo ir porque si voy he me empiezan hacer burla, no puedo ir entonces como se van a denunciar todas esas anomalías que se llevan en los hogares si no son atendidas las mujeres debidamente y con personas especializadas en el tema yo creo que tenemos que poner atención en esa situación porque la violencia sigue creciendo sigue creciendo pero además que no se presentan las denuncias no se presentan por temores yo creo que ahí si tenemos que poner más atención muchas gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias se solicita a la diputada Natalia Rivera Grijalva haga uso de la tribuna y realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Sonora y por el que se reforman los artículos 6 y 39 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para conocimiento y posterior resolución de esta asamblea.

C.DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA: *(Con su permiso presidencia y con el permiso de la mesa directiva)*

HONORABLE ASAMBLEA:

(saludo a quienes también nos ven por las plataformas tecnológicas y a quienes nos acompañan en el auditorio de este recinto).

La diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 39 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CUENTE CON ACCESO A INTERNET**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

(La defensa y lucha por los derechos humanos no han permanecido inamovibles porque se han ido adaptando a los retos de su tiempo siempre con la premisa fundamental de la defensa de la dignidad de las personas, diversos estudios se han considerado que la lucha por los derechos humanos son causa y efecto de la historia cito textualmente, hablar de los derechos humanos remite a la naturaleza del hombre y sus necesidad esa naturaleza y esas necesidades se manifiestan , existencializan y temporalizan en cada hombre concreto e individual, esto implica asumir que los derechos humanos se reestructuran en cada momento histórico, sin que ello implique la reversibilidad de los mismos, si significa que se amplían se contextualizan a través del tiempo y considerando las diversas y nuevas condiciones exigen nuevas protecciones en la esfera de cada persona).

En la actualidad el estudio de los derechos humanos, se realiza bajo el principio de progresividad, ello porque a través del tiempo, los derechos humanos, se han expandido hasta la más remota sociedad en crecimiento, lo que significa que no han permanecido inmovibles, ya que, por sus características dinámicas, han logrado un interesante enriquecimiento y empoderamiento gracias a momentos históricos en todo el mundo.

En esta evolución, hemos podido identificar como su premisa principal el reclamo de las sociedades para su protección y defensa de su mayor objetivo, la dignidad humana.

Diversos estudiosos, como Bidart Campos¹, ha considerado que los derechos humanos forman parte de la historia, dependiendo de diversas épocas, al variar cada una de las circunstancias de las personas en su contexto cultural, ello porque al “*Hablar de los derechos humanos remite a la naturaleza el hombre y sus necesidades... esa naturaleza y esas necesidades se manifiesta, existencial izan y temporalizan en cada hombre concreto e individual...*”²

Esto implica asumir que los derechos humanos se reestructuran en cada momento histórico, sin que ello implique la reversibilidad de los mismos³, lo que ha concebido a través del tiempo diversas generaciones de derechos humanos a partir de nuevas condiciones, unas que ratifican los derechos humanos ya existentes y los nuevos derechos humanos que cobran vida ante la necesidad de nuevas protecciones en la esfera de cada persona.

Hoy en día se habla de una cuarta generación de derechos humanos, de acuerdo al informe publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la libertad de la expresión⁴, concluye que el acceso al Internet es uno de ellos, puesto que se equipara a la libertad de expresión⁵.

(De acuerdo con algunos autores el internet es uno de los más poderosos instrumentos del siglo actual para aumentar la transparencia en la conducta de los poderosos acceder a la información y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de sociedades democráticas). Y sin duda alguna tiene influencia en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los derechos a la educación, la salud y el desarrollo. Por lo cual la falta de acceso a esta tecnología puede tener implicaciones en los derechos antes mencionados, es indudable que el internet es fundamental para que en esta era digital las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión así como la educación al empleo digno y al desarrollo pleno, todo derecho protegidos con la declaración universal de los derechos humanos, la crisis y el gran congelamiento provocado por la pandemia del SARS-Co V-2, puso a los gobiernos de todo el mundo frente al dilema de muy difícil solución hacer coexistir la

¹ *Teoría General de los Derechos Humanos. German J. Bidart Campos. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. México 1989.*

² *Hacia la Consolidación del Derecho Humano a la Paz. Geovani Salguero Salvador – Guatemala 1998.*

³ *El concepto de Derechos Humanos. Pedro Nikken. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, serie: Estudio de Derechos Humanos tomo I.*

⁴ *Informe para la libertad de expresión. Organización de las Naciones Unidas. 1999.*

⁵ *Informe Anual 1999: Informe Anual del Relator Especial para la Libertad de Expresión 1999; Capítulo II. Evaluación sobre el Estado de la Libertad de Expresión en el Hemisferio; D. Internet y Libertad de Expresión.*

economía y la vida, la educación y la vida, la vida en sociedad, y la salud de las personas para lograrlo el uso de la tecnología fue fundamental, la educación y el empleo a distancia se han convertido en una realidad que llego sin duda alguna para quedarse. Por esa razón quienes no cuenten con acceso a la tecnología quedaran marginados rezagados frente a quienes si cuenten con ella, la brecha digital será una causa de pobreza y de preservación de la misma por esa razón esta iniciativa forma parte de una batería de tres que tiene como propósito combatir la brecha digital, hacer de la tecnología un elemento por igualdad y desarrollo para todas y todos los sonorenses, los datos de la encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnología de la información en los hogares en UIT- 2020 señala que en sonora tenemos que el 50% de la población tiene dificultades para el acceso a una computadora y el 20% a la red, esto sobre todo en comunidades rurales y en segmentos de alta vulnerabilidad por tal propósito y con el fin de evitar un daño a derechos fundamentales como en la educación en todos los estudiantes de nuestro estado es importante realizar esfuerzos y compromisos para que esto no aumente y evitar desigualdades en el acceso al internet , por lo que es imperante implementar mecanismos para ofrecer gratuitamente el uso del mismo y generar con ello habilidades digitales a través de un programa sin limitación de acceso de cobertura, primordialmente para aquellos estudiantes de educación básica que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, la brecha digital debe ser considerada una carencia por parte de coneval una carencia similar a las demás que limita el desarrollo, preserva la pobreza y genera dificultades infranqueables para la movilidad social y el desarrollo pleno, el 17 de octubre se conmemoro el día mundial para la erradicación de la pobreza nuestra compañera diputada Margarita Vélez realizara un posicionamiento sobre este tema que debe ser uno de los motores principales de nuestra tarea como legisladores, la brecha digital preserva la pobreza el acceso a la tecnología reivindica derechos humanos rompe el circulo de la marginación abre oportunidades educativas y de integración plena al empleo digno y al desarrollo).

concluyendo que restringir o que las personas no cuenten dicho acceso a la red, puede tener implicaciones en los derechos antes mencionados⁶.

Esta conceptualización, nos permite comprender que el Internet, es indudablemente el conducto toral para que todas las personas en la denominada eran digital, puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión, así como a la educación, como derechos protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁷.

⁶ Resumen de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de la libertad de expresión en Internet Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁷ Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

De ahí que la libertad de expresión y la educación, tienen magnitudes globales a través del Internet, ello porque el flujo de información a través del ciberespacio permite el acceso a un sinnúmero de datos informativos importantes para el crecimiento y desarrollo de cada persona.

En consecuencia el procurar que todas las personas en México, cuente con el debido acceso al Internet, no es ajeno al Estado Mexicano, puesto que el lograr que así suceda es una medida correcta para expandir el derecho a la expresión y el derecho a la educación, para difundir y compartir ideas, opiniones así como conocer e investigar sobre los acontecimientos históricos y contemporáneos de nuestra historia, como un verdadero ejercicio de derechos humanos, sobre todo en estos tiempos, donde de la pandemia mundial originada por la enfermedad Covid-19, causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2, ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos.

Una de ellas es el sector educativo, lo que ha provocado el cierre de instituciones educativas, con el objetivo de evitar la propagación del virus. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del total de la población de estudiantes inscritos en la educación en todo el mundo, calcula que más del 89% está actualmente fuera de la escuela al cierre por la enfermedad del Covid-19.⁸

En esta emergencia sanitaria generada por la enfermedad Covid-19, el acceso al Internet debe considerarse fundamental, sobre todo en los niños y niñas que se encuentran el curso de estudios básicos, en virtud del aislamiento y/o distanciamientos físicos aplicados como medidas restrictivas para evitar los contagios de ésta enfermedad, ello implica la necesidad de generar políticas públicas que permitan facilitar el acceso al mismo y con ello promover una educación digital en razón de las nuevas características de desarrollo social.

⁸ <https://es.unesco.org/news/cierre-escuelas-debido-covid-19-todo-mundo-afectara-mas-ninas>

Es importante considerar que actualmente existe un déficit de acceso a internet en el contexto de la pandemia, y con el fin de evitar un daño a derechos fundamentales como la educación en todos los estudiantes en nuestro estado, es importante realizar esfuerzos y compromisos para que esto no aumente y evitar desigualdades en el acceso al Internet, por lo que es imperante implementar mecanismos para ofrecer gratuitamente el uso del mismo, y generar con ello habilidades digitales a través de un programa sin limitación de acceso de cobertura primordialmente para aquellos estudiantes de educación básica que se encuentren en condiciones de vulnerabilidades socioeconómicas.

Esto permitirá una educación de oportunidades a través del aislamiento debido a la enfermedad del Covid-19 con el acompañamiento familiar, evitando así el olvido de lo aprendido en las instituciones educativas y continuar con el desarrollo de los planes de estudios, para culminar con éxito los grados en curso.

De ahí la importancia de crear una política presupuestal reformando el artículo 122 de la Ley de Educación del estado de Sonora, para que todos los estudiantes de educación básica primordialmente, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, cuente con acceso a internet durante el tiempo que comprendan sus estudios y sean beneficiados de manera igualitaria en su educación formal, a través del uso de tecnologías, ante el posible cierre de escuelas o restricciones en las mismas, bajo el aprovechamiento de plataformas digitales, y que dichos recursos sean ejercidos a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante la creación de un estímulo educativo para el acceso al Internet de estudiantes de educación básica.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 6 Y 39 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA:

PRIMERO: Se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose sucesivamente los demás, al artículo 122 de la Ley de Educación del estado de Sonora, para quedar como sigue:

“De la concurrencia en el financiamiento de la educación

Artículo 122.- ...

...

De igual manera, el Ejecutivo Estatal incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Sonora, recursos suficientes para prestar el servicio de internet en todos los hogares de estudiantes de educación básica, primordialmente en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Estos recursos se incluirán de manera progresiva y serán otorgados al Instituto de Becas y Crédito Educativo del estado de Sonora, para su ejercicio.

...

...

...

I.- al III.- ...

SEGUNDO: Se adiciona una fracción VIII, recorriéndose sucesivamente la siguiente, al artículo 6 y un inciso h, a la fracción III, del 39. Todos de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“Artículo 6.- ...

I.- al VII.- ...

VIII. Ejercer el presupuesto establecido en el tercer párrafo del artículo 122 de la Ley de Educación a través de la creación de un programa especial para otorgar estímulos para acceso al servicio de Internet a estudiantes de educación básica, y

IX.

Artículo 39.- ...

I. ...

II. ...

a) al f) ...

g) Al desarrollo integral: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos de escasos recursos económicos que requieran de un apoyo económico para asistir a cursos o congresos o realizar viajes de estudios, misiones comerciales o prácticas profesionales fuera del Estado y

h) Para acceso al servicio de Internet: Los orientados para apoyar a estudiantes de educación básica, para tener acceso gratuito al servicio de Internet.”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá incluir en el decreto del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2022, los recursos necesarios para hacer efectiva la reforma al artículo 122 de la Ley de Educación del estado de Sonora, de manera progresiva para prestar el servicio de internet a estudiantes de educación básica, primordialmente a los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación y Cultura, realizará un análisis de la situación económica de los estudiantes de educación básica, con la finalidad de ir haciendo efectiva esta reforma de manera progresiva.

ARTÍCULO CUARTO.- La Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, deberá aprobar en un plazo no mayor a 120 días naturales los reglamentos y manuales necesarios para implementar el estímulo para acceso al servicio de

Internet, orientados al apoyo a estudiantes de educación básica, en termino de lo dispuesto en las fracciones X y XX del artículo 12 de la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 19 de octubre de 2021

DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ_

DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX.

DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA

DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

(Muchas gracias con su permiso).

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias compañera diputada esta presidencia recibe su iniciativa y resuelve turnarla para estudio y dictamen a la Comisión de Educación y Cultura, adelante diputado.

C. DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS: Se pueda valorar que la presente iniciativa también pueda ser analizada en comisiones unidas por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

C. DIP. PRESIDENTE: Aceptada la propuesta se turna a Comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y Educación y Cultura gracias diputado. Para llevar a cabo el desarrollo del siguiente punto aprobado para esta sesión se concede el uso de la voz al diputado Fermín Trujillo Fuentes a efecto de que realice la lectura de su

iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que la LXIII Legislatura dé continuidad a la atención de la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre, que presenta en unión con los diputados Beatriz Cota Ponce y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes de los grupos parlamentarios de Nueva Alianza Sonora y de Movimiento Ciudadano, para conocimiento y resolución de esta soberanía.

C. DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES: *(Gracias señor presidente integrantes de la mesa directiva diputadas diputados pueblo de Sonora.)*

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes, Beatriz Cota Ponce y Jorge Eugenio Russo Salido, en nuestro carácter de Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza Sonora y de Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL RÍO SONORA, QUE DÉ CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN POR PARTE DE ESTA LXIII LEGISLATURA, A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA, DERIVADA DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI, ORIGINADA POR LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, PERTENECIENTE A GRUPO MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la LXI Legislatura, mediante Acuerdo número 120, de fecha 03 de mayo del año 2016, y la LXII Legislatura, con el Acuerdo número 12 de fecha 02 de

octubre de 2018, este Poder Legislativo creó en cada uno de esos periodos, una Comisión Especial Río Sonora con el fin de dar puntual seguimiento a las acciones de resarcimiento de las consecuencias producidas por el mayor desastre ecológico que ha acontecido en la historia sonorensis, es decir, la contaminación del arroyo "Las Tinajas", el Río Bacanuchi y el Río Sonora, debido a que la empresa minera Buenavista del Cobre, la cual pertenece a Grupo México, derramó más de 40,000 metros cúbicos de sustancias químicas altamente tóxicas, como plomo, cobre, fierro, arsénico, entre otras más, afectando de manera directa en una zona de casi 300 kilómetros, a los más de 22 mil habitantes de los municipios de Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Huépac, San Felipe, Aconchi, Baviácora y Ures.

Para remediar dicho desastre, Grupo México, a través de sus filiales directamente responsables: Buenavista del Cobre S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras S.A. de C.V., celebró con Nacional Financiera, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número 80724, denominado para efectos de identificación "Río Sonora" con un monto comprometido de 2,000 millones de pesos, realizando una aportación inicial de 500 millones de pesos, dejando abierta la posibilidad de que en caso de que el monto comprometido resultare insuficiente para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, se aportarían los recursos adicionales necesarios para cada situación específica.

Si bien es cierto, en su momento, esta noticia resultaba alentadora, desafortunadamente, el día 07 de febrero de 2017 el Comité Técnico de dicho Fideicomiso Río Sonora determinó proceder a la extinción del mismo, argumentando que los fines de dicho Fideicomiso ya se habían realizado, puesto que consideraban que el Programa de Remediación por parte de las empresas mineras responsables, ya fue cumplido, y no existía resarcimiento o solicitud de restitución de pago pendientes de resolución.

Sin embargo, hasta el día de hoy, los habitantes de los municipios afectados siguen sufriendo las consecuencias medio ambientales, de salud, económicas y sociales de dicha contaminación, pues es más que claro que aún no se han remediado, reparado ni compensado de manera satisfactoria, los graves daños causados por la

contaminación, y así lo han dejado en claro los ciudadanos afectados que se han agrupado en los Comités de Cuenca Río Sonora, apoyados por diversas organizaciones no gubernamentales, que continúen en pie de lucha promoviendo diversos juicios de amparo, incluso alcanzando la resolución a favor con número de expediente 365/2018, emitida por los ministros de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación , amparando a la comunidad de Bacanuchi contra la construcción de la presa Jales Mineros, por parte de Grupo México, ya que en dicha argumentación jurídica, el máximo Tribunal del país resolvió que el derecho a la participación previsto en la Constitución Política y en diversos tratados internacionales, no se restringe a participar en asuntos políticos, sino que incluye la posibilidad de incidir en la discusión relativa a políticas y proyectos medioambientales.

En ese sentido, es necesario que este Poder Legislativo continúe dando puntual seguimiento y apoyo a las acciones gubernamentales llevadas a cabo en este asunto, y contribuya, dentro del ámbito de sus atribuciones, a la continuidad de las acciones para resarcir los daños directos e indirectos a la población de los municipios afectados, a través de una nueva integración de la Comisión Especial Río Sonora, que desde su primera creación ha demostrado ser de gran apoyo para la región afectada.

En efecto, entre las acciones más destacadas de la Comisión Especial Río Sonora, tenemos la iniciativa que presentamos quienes integramos esa Comisión Especial durante su primera emisión, mediante la cual propusimos la aprobación de la Ley que crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, aprobada de manera unánime, la cual se encuentra en vigor desde el mes de febrero de 2017, y tiene el objetivo de crear una Zona Económica Especial para la recuperación de la economía de los habitantes de la región Río Sonora, específicamente, de los municipios de Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Huépac, San Felipe, Aconchi, Baviácora y Ures.

Ahora bien, una vez establecida la Zona Económica Especial Río Sonora, fue necesario desarrollar los diversos proyectos económicos para reactivar dicha región, por lo cual, dentro de las acciones de seguimiento que llevó a cabo la Comisión Río Sonora, en la sesión de Pleno del 04 de agosto de 2017, se propuso exhortar a diversas

autoridades del Estado y la Federación para que, de manera coordinada, elaboraran y presentaran proyectos hidro-agrícolas, ganaderos, de salud y de servicios prioritarios para aplicarlos en esta Zona, lo cual fue aprobado unánimemente.

Ante esta exigencia de los pobladores y de esta Soberanía, y en estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, el Gobierno del Estado de Sonora, en el mes de octubre de 2017, se puso en contacto con el Banco de Desarrollo de América del Norte, solicitándole asistencia técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico que marcan los artículos 17 y 18 de la Ley de referencia, el cual fue aprobado en el mes de diciembre de 2017, como "Plan de Desarrollo para la Zona Económica Especial del Río Sonora 2018-2032", por los integrantes de la Comisión Intersecretarial de la Zona Económica Especial Río Sonora.

De igual forma, en atención a ese justo llamado, este Congreso del Estado, ha tomado cartas en el asunto, etiquetando, en los presupuestos de egresos del Estado de los ejercicios fiscales desde el 2017 y, de manera consecutiva, hasta el presente año, diversas asignaciones de recursos en apoyo a los municipios del Río Sonora.

Tenemos una sociedad demandante que exige de sus autoridades electas mayor compromiso con sus causas. Esperan de nuestra parte apoyo y solidaridad, pero también mayor escrúpulo en el ejercicio de gobierno.

Reconocemos la voluntad política de las diferentes instancias de Gobierno y de este Poder Legislativo, por las acciones institucionales que se han anunciado referente a la remediación de la problemática que siguen enfrentando los pobladores de la región del Río Sonora.

Tal es el caso de lo externado en relación al municipio de Cananea, el pasado 4 de julio del presente año, por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien instruyó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Ing. María Luisa Albores Gonzales, para que elaborara un informe donde

se explique cómo va lo de la contaminación del Río Sonora, qué se está haciendo y qué se va a recomendar al respecto.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la República, se comprometió a dar solución a la problemática de salud que persiste en este tema, derivado del derrame de tóxicos, a través de la Secretaría de Salud, particularmente con la participación del INSABI.

Conocemos bien la situación de los 8 municipios del Río Sonora, las necesidades no solo del sector salud, sino también de carácter ambiental con problemas de agua, tierra y aire, debido a la actividad minera que se practica en la región, así como en los aspectos social y económico; por lo que este Poder del Estado, debe seguir inmerso en la ruta de las acciones que se estarán emprendiendo por parte de las Secretarías y Dependencias competentes en cada uno de los rubros antes citados.

Es por ello, que ante el claro interés que han manifestado tanto la Federación como el Estado, por apoyar el desarrollo de las poblaciones colindantes al Río Sonora, se hace necesario que esta Sexagésima Tercera Legislatura, en el ámbito de nuestra competencia, nos sumemos a esos esfuerzos institucionales y estemos pendientes de esta relación histórica entre los gobiernos con los habitantes del área rural, para actuar de manera inmediata y realizar las acciones legislativas que sean necesarias para fortalecer dicha relación y, en consecuencia, el desarrollo de la zona.

De ahí la necesidad de conformar nuevamente la Comisión Especial Río Sonora, durante esta LXIII Legislatura, es momento de que como Congreso del Estado participemos más activamente, no solo como espectadores, con el fin de que dicha comisión sea la vía institucional que ponga de manifiesto la voluntad política de este Poder Legislativo y se sume a los esfuerzos de los tres niveles de gobierno en beneficio de los miles de sonorenses que habitan las zonas rurales que se pretende beneficiar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que la LXIII Legislatura dé continuidad a la atención de la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre, la cual deberá quedar integrada de manera plural, de la siguiente manera:

PRESIDENTE(A)	C. DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES.
SECRETARIO(A)	C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.
SECRETARIO(A)	C. DIP. MARIA JESUS CASTRO URQUIJO.
SECRETARIO(A)	C. DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNANDEZ.
SECRETARIO(A)	C. DIP. BRENDA LIZETH CORDOVA BUZANI.
SECRETARIO(A)	C. DIP. ALMA MANUELA HIGUERA ESQUER.
SECRETARIO(A)	C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO.
SECRETARIO(A)	C. DIP. ERNESTO ROGER MUNRO JR.
SECRETARIO(A)	C. DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre de 2021

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
#SoyDePueblo

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
#PorUnaGestiónInclusiva

C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

(Diputado presidente compañeras compañeros, en lo particular un rapidito me da mucho gusto que el gobierno anterior se conecte con el nuevo gobierno, los presidentes y las presidentas municipales de esta región del Rio Sonora entre muchos de los beneficios que tiene la zona económica especial cuenta con un apoyo de relocalización de pozos de energía eléctrica o para la energía eléctrica o relocalización de pozos cuando se da el derrame hay que recordar que a 500 metros no se podía tomar agua de esos pozos, toda la red del rio sonora está a menos de 500 metros los pozos de agua potable había que relocalizar los más lejos de 500 metros, eso implico tender nuevas redes, tender nuevas líneas de energía eléctrica y eso implico también en mucho de los casos subir la altura de los pozos porque es una región accidentada con un cause muy definido y había que subir los pozos o alejarlos de la contaminación mediante estaba el conflicto del derrame y eso implico también que el costo de sacar agua conducir el agua hacerla llegar a los hogares se encareciera y no era justo que lo recibieran en la administración municipal de ahí que el presupuesto de todo desde el 2017 para acá hay un recurso que se etiqueta para poder pagar la relocalización de pozos, la energía eléctrica por relocalización de pozos se hizo durante tres años y este trimestre septiembre- diciembre que no se iba hacer ya se logró conciliar a través de CEDEMUN que es el mismo gobierno conciliando con la secretaria de gobierno y participando un servidor como diputado de la región eso es muy importante lo que estoy diciendo porque los presidentes y las presidentas del Rio Sonora donde están casi todas las fuerzas políticas podrán disponer de un recurso presupuestal que está corriendo y que puede conectar a eso que estamos diciendo de hacer una nueva Comisión especial que pueda estar viendo el impulso que está dando el gobierno federal y el estado a un impulso que también tiene de orden desde el legislativo de manera jurídica y de manera presupuestal con ello damos un ejemplo de coordinación tras sexenal de un gobierno que podía haber cortado con una visión distinta pero que se conecta compañeras y compañeros

a un ejercicio de política pública que puede ser un modelo, El Rio de Sonora con lo que va pasar con el plan integral de cananea y que va afectar también positivamente al Rio, ahorita hay una convocatoria que está en curso por el gobierno federal, el gobierno del estado y los municipios en donde está reclutando a 104 especialistas , médicos especialistas, médicos generales, enfermeras, paramédicos, trabajo social, psicólogos, para atender la transformación de Cananea, pero también la atención de la salud en el Rio Sonora que son centros de salud rural y el hospital comunitario de Ures, esto quiere decir que lo que ya se está haciendo en el Rio Sonora, lo requerimos también nosotros acompañar institucionalmente desde el congreso, y cuando se logre yo no sé si esta sea la motivación pero hay una solicitud de hacer una zona económica especial en Vicam, en la región de los pueblos originarios, porque permite facilidades fiscales, administrativas y de operación directa de la economía en la región, gracias por todo el acompañamiento en lo que a mi toca desde los diferentes partidos políticos la 61 la 62 y la 63 si hacemos esto daríamos una continuidad muy positiva a la región Rio Sonora).

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado, diputado Russo adelante.

C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO: Gracias diputado presidente, para robustecer acuerpar la iniciativa que presento el diputado Trujillo, y es que estamos hablando de una microrregión donde cada municipio tiene su en canto y características peculiares sin duda, pero además de su cercanía geográfica y una similar socio economía tienen un común denominador nada agradable en este momento el diputado ya se refirió y se amplió sobre la tragedia que sufrieron padecieron y siguen padeciendo, yo no podía quedarme al margen pues en su momento me manifesté sobre el tema seguro se justifica una comisión especial para ello y servirá para muchas cosas más por eso les pido su apoyo compañeros para hacer esta iniciativa una realidad y decirles que tengan la certeza de que los diputados de movimiento ciudadano mi compañera la diputada Trujillo, y un servidor estamos a la espera de poder hacerle útiles en posteriores iniciativas que presenten muchas gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Bien, retomando pues la petición de los proponentes para la creación de la Comisión Especial Rio Sonora se somete a discusión el trámite

de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión al presente asunto, no habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. **(Aprobado por unanimidad)** Aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la Asamblea si algún diputado o diputada le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto. En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular pregunto en votación económica si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. **(Aprobado por unanimidad)** Aprobado el acuerdo y comuníquese. En el desahogo del siguiente punto de la orden del día se concede el uso de la voz a la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que presenta para conocimiento y posterior resolución de esta asamblea.

C. DIP. ALMA MANUELA HIGUERA ESQUER: *(Compañeros diputados con el permiso de la mesa directiva me permito dar lectura a un resumen expositivo de la iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones de la ley de gobierno y administración municipal, misma que ha cumplido con el principio de máxima publicidad al ser publicada en la gaceta parlamentaria en tiempo y forma. Dicho lo anterior Como hacer del conocimiento de este Poder Legislativo que la iniciativa que pongo a su consideración tiene por objeto acabar con los pretextos o lagunas legales que propicien en el caso de las administraciones públicas municipales del Estado de Sonora, en su gran mayoría están integrados sin atender el principio de paridad, es de lamentar que aun cuando la pasada legislatura se promovió una serie de reforma a la constitución local y a diversas leyes entre ellas a la de gobierno y a la de administración municipal, los ayuntamientos no han cumplido con la atribución concebida para nombrar a sus titulares de las dependencias de manera paritaria son pretexto de que siendo una atribución ese órgano colegiado no está obligado a ejercerla, por lo que resulta necesario ampliar los deberes de los ayuntamientos para que cumplan con el espíritu reformador y garantice la*

paridad en todo. Es así que el decreto propone adicionar un segundo párrafo al artículo 84 de la ley antes mencionada para que la designación de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se realice con estricto apego al principio de equidad y con ello además de la atribución del órgano colegiado para, del órgano colegiado como lo es el ayuntamiento, se vincula la paridad al régimen de organización interna de la administración municipal, como sucedió en la integración del régimen interno administrativo de las dependencias e unidades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Y Judicial, en el mismo sentido una de las existencias del sector femenino es en el ámbito municipal se considere la creación del Instituto Municipal de la Mujer ya que si bien es cierto que la ley del Instituto Sonorense de las Mujeres contempla la promoción de su creación esto no ha tenido el eco suficiente ya que en el estudio que hemos realizado no en todos los ayuntamientos tienen una estancia especial para atender a las de nuestro género, de ahí de que la iniciativa establece el deber del ayuntamiento para que esta instancia sea creada misma que tendrá dentro de sus facultades desarrollar políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social en el ámbito municipal con esta acción legislativa que les propongo estaremos reforzando el gran esfuerzo de un importante grupo de legisladoras de la pasada legislatura realizaron junto con reconocidas activistas el derecho de las mujeres para que en sonora, se armonizara la paridad en toda situación en el ámbito municipal no viene sucediendo recordemos que Sonora, como en todo el país estamos obligadas a erradicar cualquier tipo de discriminación y hoy al inicio de esta sesión nos comentaba nuestro presidente que es el día estatal de la no discriminación estamos en la enorme posibilidad de trabajar en todo lo que tenga que ver con la no discriminación, escuche con mucha atención diputado Lugo, la iniciativa que el presenta y nos dice la cruda realidad que vivimos las mujeres Sonorenses pero además de ello y lo dijo muy claro que hay que ir de las palabras a los hechos, tenemos un sin fin de leyes aprobadas que tiene que ver al respecto pero allá se desconocen en su totalidad, se escuchara raro pero son leyes a veces hasta elitistas porque solo hay elites que la conocen pero este mes está plagado de fechas conmemorativas que tiene mucho que ver con nosotras, este mes conmemoramos el día internacional de la mujer rural que ella, que ella es la que menos sabe que hoy se conmemora su día tienen un total desconocimiento, el día de hoy es el día

internacional de la erradicación de cáncer de mama créame que muchas es total y absoluto desconocimiento podemos ponerlas todas de rosa, iluminar todos los edificios de rosa pero ellas no saben porque es necesario fundamental y vital que los ayuntamientos cuenten con una dirección de la mujer, porque serian ellas las que de manera directa seguirían informando, que nos ha rebasado la violencia familiar diputados, nos quedamos cortos en las cifras es mucho más si hay una denuncia que hay 100 mujeres en casa que están siendo violentadas, y que no tenemos atención diputado diputada es lo más real es muy doloroso compañeras y compañeros y ustedes lo viven que una mujer llegue a ti y lo decías Alicia, que llegue ti y te diga y porque voy a denunciar además de que me va volver a golpear mi marido el o la primer respondiente no me va atender con dignidad, que en el ministerio publico definitivamente compañera Alicia, no están en una situación de sensibilidad para atendernos, además de que no tiene la sensibilidad no hay las herramientas de trabajo en los ministerios públicos no las hay es nuestro deber procurar no solo legislar porque cada ley debe llevar su presupuesto y eso lo tenemos que tener muy claro, de nada nos serviría que pasen la iniciativa, que quiera que pase si no tenemos la capacidad de ponerle recurso, porque allá los MP están en un cuartito de 4x3 y cada escritorio tiene expedientes de hace cinco años que no logran sacar ustedes creen que van atender a una mujer violentada, porque no lo ven como un problema real y si nos es vital y necesario que atendamos esto si somos muy reiterativas y a mi si me da mucho gusto que esta legislatura este tomando en ese sentido social estamos las mujeres hay que atenderlo con mucha puntualidad Alicia, como usted lo decía como lo dice el diputado yo sé que cada uno de ustedes hay que transitar de esta tribuna allá a los hechos hay que transitar a defenderlas, hay que transitar a tener una mejor sociedad, allá es donde nos ocupan, y me voy atrever y me voy a provechar la tribuna que hoy es el día estatal de la no discriminación Celeste, lo platicamos en este recinto y en este edificio tenemos la oportunidad de borrar una discriminación ustedes se preguntaran que parece nada, pero para las que estamos inmersas en esto es muy importante hay baños para mujeres y baños para diputadas y aquí todas somos trabajadoras de este Honorable Congreso con diferentes cargos, diferentes posiciones pero con una situación que nos iguala a todas somos personas y somos mujeres, digno seria que en la celebración de la no discriminación tomáramos en consideración esta parte le platicaba yo esto a alguien que

yo amo mucho mi hijo y me dice madre es como era en los Estados Unidos, baños para hombres, baños para negros, baños para blancos de ese tamaño es la discriminación, de ese tamaño no hemos sido el ejemplo nosotras somos 19 compañeras y creo que sería muy honroso para nuestras compañeras de este Honorable Congreso que le demos en eso al menos un trato igualitario, felicito diputado su participación cuenta con todo lo que es el apoyo con el voto con lo que tenga que hacer pero sobre todo con el corazón). (Aplausos)

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, Diputada Alma Manuela Higuera Esquer, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**; a efecto de garantizar la integración paritaria de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como la creación del Instituto Municipal de la Mujer, en los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora; para lo cual fundo su procedencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre que se trate de luchar para garantizar el ejercicio pleno de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública, valdrá la pena alzar la voz y sobre todo proponer mecanismos legales, para que la igualdad entre hombres y mujeres sea respetada por las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Es el caso de la presente iniciativa, que tiene como objetivo primordial, que la letra aprobada por esta soberanía para establecer la paridad en todo, no

sea letra muerta. Y si para ello debemos aumentar los deberes de los entes públicos, habrá que hacerlo las veces que sea necesario.

Hoy por hoy la igualdad debe regir en la organización interna de las instancias que dependen de los poderes del Estado, porque así lo marca la ley y a ésta; no se le puede sacar la vuelta con argumentos que rehúyen a la aplicación de las normas legales; ya que el principio de paridad debe reflejarse en el ejercicio pleno de la administración pública estatal y municipal; pero es de lamentar que todavía persisten actitudes en las que simple y sencillamente no se quiere atender lo que la ley les impone.

Como antecedente tenemos, que el pasado 28 de mayo del 2020, el Poder Legislativo aprobó una serie de reformas y adiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, a la Ley Estatal de Responsabilidades, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Esto con el firme objetivo de ***“maximizar los derechos humanos de las mujeres, como grupo vulnerado en los hechos en cuanto a su participación de conformación de cuerpos decisorios políticos del estado de Sonora”***

Así mismo esta serie de reformas, estuvieron encaminadas para que en nuestra entidad se erradicara la violencia que sufren las de nuestro género, puntualizándose en mayor grado en el ámbito político y de gobierno.

Aunque debemos recordar que derivado de estas acciones legislativas se han dado pasos importantes para empoderar a las mujeres en la vida pública. Es necesario aceptar también, que hay quienes se aprovechan de las lagunas legales que existen en la imperfectibilidad de la norma, para no cumplir la integración paritaria en el ámbito municipal.

Para reflexión de la presente iniciativa, realizaré un comparativo de las reformas y adiciones que se le hicieron a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para garantizar la integración paritaria de la dependencia que integran el Gobierno del Estado de Sonora, se reformó el segundo párrafo del artículo 3º para quedar de la manera siguiente: ***Integran la administración pública directa las Secretarías. Se observará el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías.***

Como se observa, la disposición de la ley es que, en los nombramientos de los titulares de las Secretarías que integran la administración pública directa del Estado, se observe el principio de paridad. Y en atención a ello, vemos que la actual administración estatal encabezada por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, integró su gabinete legal y ampliado, **respetando estrictamente dicho principio.**

- En la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se adicionó un segundo párrafo al artículo 185 para quedar estipulado lo siguiente: ***La designación de todos los titulares a que hace referencia el párrafo anterior se realizará con estricto apego al principio de paridad de género.***

Es decir, en esta adición a la ley en comento, se establece que la designación de “todos” los titulares, tanto de las unidades administrativas de este Poder Legislativo, como las direcciones y subdirecciones que dependen de ellas, **deben ser designadas “en estricto apego” al principio de paridad.**

- En lo que respecta a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, también sufrió una adición de un segundo párrafo de inciso R), fracción III, del artículo 61, quedando como se indica: ***En los nombramientos de las y los titulares de las dependencias se sujetarán al principio de paridad de género.***

Ahora bien, de la lectura de dicha reformas y adiciones, pudiéramos pensar que el principio de paridad en la integración de las dependencias o gabinetes de estos entes públicos está garantizado. Pero debemos mencionar, que las acciones legislativas tanto de la Ley Orgánica de los poderes Ejecutivo y Legislativo son vinculadas al régimen interno de su función, mientras que la adición a la Ley de Gobierno y Administración Municipal se concibe en el apartado de “atribuciones” del Ayuntamiento; por lo tanto, no lo vincula a su régimen interno de organización, ya que siendo una atribución, los Ayuntamientos tienen la opción de ejercer su atribución o simplemente no ejercerla. Es decir, no se confiere como un deber de los Ayuntamientos cumplir con este principio. Y este pequeño detalle, es aprovechado por la mayoría de los ejecutivos municipales, para utilizarlo como un argumento recurrente. Es por ello, que vemos en la actualidad, gobiernos municipales integrados en su mayoría conformados en mayor grado del género masculino.

Suponiendo que el segundo párrafo del inciso R) de la fracción III del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal obligará la integración paritaria en las administraciones municipales, esta norma tampoco se está cumpliendo. Aún y cuando en el artículo segundo transitorio del decreto que da vigencia a esta serie de reformas establece que **la observancia del principio de paridad de género a que se refiere este decreto, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto**⁹. Hay que precisar que se hace referencia al proceso electoral que acaba de concluir el mes pasado, y a estas fechas, los ayuntamientos que tomaron posesión a partir del 16 de septiembre del presente año, debieran de estar atendiendo dicha disposición; pero como se mencionó líneas anteriores, las y los actuales ejecutivos municipales, hacen caso omiso a la norma, argumentando que si bien es una atribución del Ayuntamiento, esto no los obliga a ejercerla.

Es así, que al ver este tipo de acción que a todas luces es discriminatoria para las mujeres que aspiran a ser parte de un ente de decisión política en el

⁹ <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3835>

ámbito municipal; éste Poder Legislativo debe dejar en claro el espíritu de la norma, por lo cual en la iniciativa que pongo a consideración de esta asamblea, propone entre otras cosas lo siguiente:

1. Evitar que se sigan manejando falsos argumentos para no garantizar la paridad en la integración de las dependencias y entidades de las administraciones públicas municipales.
2. Que se respete la norma instaurada por el legislador sonorense
3. Se respete el esfuerzo de muchas mujeres de los diferentes ámbitos de la sociedad que han pugnado para que en Sonora exista realmente una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.
4. Que de una vez por todas, se erradique la violencia institucional por razón de género que todavía existe en nuestra entidad.

En atención a esto, debemos de fortalecer en gran medida lo que en su momento realizaron las Diputadas de la anterior legislatura y que junto con el conglomerado de colectivos y mujeres de la academias y de la sociedad civil hicieron posible para concretar las reformas aquí citadas y de ésta manera impulsar la paridad en todo en nuestra Entidad; es fundamental vincular al régimen interno organizativo de las administraciones públicas municipales de los 72 ayuntamientos sonorenses, para que no exista ningún tipo de pretexto y que en un tiempo razonable, los Ayuntamientos que ejercerán funciones durante el periodo 2021 al 2024, así como los subsecuentes; puedan hacer realidad los gobiernos paritarios.

En el mismo sentido, hemos observado que en un considerable número de ayuntamientos sonorenses, no se cuenta con la creación del Instituto Municipal de la Mujer, ya que dicha instancia, tampoco es obligatoria su creación, siendo ésta una decisión opcional para los gobiernos en turno.

Por último, si bien es cierto que la Ley del Instituto Sonorense de la Mujer, en su artículo 31 establece entre otras cosas, que promoverá que los Ayuntamientos

establezcan en cada Municipio una Instancia Municipal de las Mujeres, que estará a cargo de una mujer, y que además fungirá como enlace entre el Municipio y el referido Instituto; cierto es también que dichas promociones no han tenido el eco esperado por la propia ley, ni tampoco son atendidas por la totalidad de los Ayuntamientos; de ahí que es igualmente necesario establecer el **deber** del ayuntamiento, para la creación de ésta instancia tan importante para el desarrollo armónico y social de los municipios.

De igual manera, la negativa de algunas autoridades municipales para integrar sus gabinetes con perspectiva de género, así como para no crear el Instituto Municipal de la Mujer, podemos considerarla como un acto discriminatorio por parte de la autoridad hacia las mujeres.

Recordemos que la discriminación la podemos entender como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que; por acción u omisión, con intención o sin ella; no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades cuando se base en uno o más de los motivos entre los que se encuentra el de la **identidad de género**.

Según la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de discriminación en el Estado de Sonora, uno de los tipos de discriminación es **Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables**¹⁰

Es por ello que mediante la presente propuesta, uno de sus objetos es avanzar en el establecimiento de acciones afirmativas en primer instancia y en segunda instancia es que en los ayuntamientos, se promuevan medidas de nivelación e inclusión

¹⁰ http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_370.pdf

para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

En ese sentido, mi propuesta es que las acciones afirmativas que de manera implícita deben de adoptar los gobiernos municipales es incluir, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, con presencia limitada en espacios laborales; que en este caso son las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 y un tercer párrafo al artículo 87; de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 84.-...

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal a las que hace referencia el párrafo anterior, deberán designarse con estricto apego al principio de paridad.

Artículo 87.- ...

De la I a la III.....

Así mismo, el...

De igual manera, el Ayuntamiento deberá crear el instituto Municipal de la mujer, que tendrá dentro de sus facultades, desarrollar políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida política,

económica, cultural y social en el ámbito municipal, así como las facultades que pudiera conferirle la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en vigor el presente decreto, las autoridades municipales correspondientes, dispondrán de 60 días naturales para actualizar las disposiciones legales o normativas correspondientes, a efecto de dar cumplimiento al objeto del presente decreto.

ATENTAMENTE

DEMOCRACIA YA, PATRIA PATA TODAS Y TODOS

DIPUTADA ALMA MANUELA HIGUERA ESQUER

**REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

C. DIP. PRESIDENTE: Gracias diputada esta presidencia recibe su iniciativa y resuelve turnarla a la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis y dictaminación, en el desarrollo del siguiente punto de la orden del día solicito al diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, haga uso de la tribuna y realice la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona, reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora y de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, que presenta para conocimiento y posterior resolución de esta asamblea.

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO: *(Muchas gracias presidente con su permiso, inicio mi participación con la gratitud por delante agradezco mucho la presencia de la Ing. Adela Domínguez Reyes encargada del despacho del consejo sonorense regulador del bacanora al igual al Lic. Alejandro Camou Aguirre secretario de la asociación de productores del bacanora en sonora y respaldado por los productores regionales de los municipios productores de bacanora , señor presidente le solicito su autorización para hacer uso de las pantallas, como en todos los estados igual aquí en Sonora, hay productos típicos sonorenses por los cuales somos identificados y también pues tenemos una identidad con ellos como lo es en este caso el bacanora, que tiene una historia de producción de más de 300 años que es reconocido además también después de una recesión de una prohibición y alrededor de 70 años empiezan avanzar más los productores en su reconocimiento gubernamental para poderlo enmarcarlo jurídicamente en las leyes y después de 1992 avanzan mucho y despegan un poco en el año 2000, al igual que al autorizarse los municipios con denominación de origen del productos del bacanora, producto que genera, pues aparte de ser tradición y cultura genera desarrollo económico y sustento a muchas familias en nuestro estado de sonora, el objetivo de esta iniciativa es fortalecer la cadena productiva y darle fuerza al concejo sonorense regulador del bacanora y en ese sentido pues este recito por aquí han pasado varias iniciativas ya estado fortaleciéndose cumpliendo con nuestra responsabilidad hay muchos diputados diputadas que han tenido a bien de alguna manera incentivar y contribuir a este fortalecimiento aquí hay un compañero diputado Fermín Trujillo, que ha sido muy responsable en este tema del bacanora).*

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado, **HECTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa

consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA, DEROGA, REFORMA, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BACANORA DEL ESTADO DE SONORA Y LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA** y.; a efecto de fortalecer y mejorar el ingreso económico para la cadena productiva y comercial del Bacanora, y actualizar la estructura del Consejo Regulador del Bacanora del Estado de Sonora; para lo cual fundo su procedencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

(En razón señor presidente de que la iniciativa se publicó previamente en la gaceta parlamentaria y con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva del pleno voy a dar lectura a un resumen de la parte expositiva y de la totalidad del resolutivo gracias. Antecedentes: El 08 de diciembre del 2008 se promulgo la ley de fomento para la producción industrialización y comercialización del bacanora del estado de sonora por el Congreso del Estado de Sonora, la producción y comercialización del bacanora fue una actividad que había sido prohibida por muchos años en el estado en 1992, cuando se reformo la ley de alcoholes dicha actividad dejo de ser ilegal, la legislación estableció después del que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicara la declaratoria general de protección de la denominación de origen bacanora, y posteriormente fuera emitida en el 2005 la norma oficial mexicana NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado y en el año 2006, fue creado el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora como un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado. Objetivo: Fortalecer y mejorar el ingreso económico para la venta, para la cadena productiva y

comercial del Bacanora y preservar una costumbre que gasta más de 300 años considerada como una actividad artesanal y que forma parte de la historia de nuestro estado, contar con un ordenamiento legal que fomente y regule una actividad que genera grandes beneficios a la población de esa área y que hoy en día constituye otro instrumento con el cual se puede proyectar nuestro estado tanto el ámbito nacional como el internacional, con un producto instintivo de nuestra región y que actualmente ocupa un lugar importante entre las bebidas representativas de México así como el tequila y la raicilla de jalisco, la sotol en Chihuahua la granada la charanda de Michoacán y el Mezcal de Oaxaca de la República Mexicana, actualizar la estructura del consejo regulador del bacanora del estado de Sonora solo de comité de trabajo a comité técnico, generar las condiciones propicias para mejorar el nivel de vida de las de los habitantes de los municipios que comprenden el área de denominación de origen Bacanora en Sonora, regular en la esfera de sus atribuciones la calidad del proceso de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida del Bacanora, promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria, y comercio e impulsar de manera integral la cadena productiva consolidar la producción y comercialización del Bacanora, se propone la actualización de la integración de la junta directiva y asignando vocales adicionales entre los mismos productores y una persona re envasador, comercializador y representante del sector agavero así como titulares de la Universidad de Sonora, la Secretaría de Sagarpa, Turismo, Dirección General de Alcoholes, de Hacienda Estatal, para fortalecer la cadena productiva del Bacanora y de esta manera hacer más expedito el estudio y análisis de las temáticas y por lo tanto la toma de decisiones, se crean igualmente un órgano técnico de apoyo para actualizar a la industria en rubro de sanidad, calidad denominado organismos de certificación del producto que no contemplan la ley vigente pero que en la práctica se desarrolla es solo establecerla en la ley, se contempla la participación de instituciones de Educación Superior y científicas con el objeto de asegurar la capacidad y competencia de los mismos en el tema del Bacanora, establecer que el consejo sonorenses regulador del Bacanora inspecciona y verifica en la esfera de sus atribuciones que los productores personas físicas o morales que se dediquen a la fabricación del bacanora o de sus subproductos mantengan sistemas internos de calidad a fin de garantizar en cualquier momento el cumplimiento de

las normas aplicables en la materia. Una de las adiciones más importantes en materia de vinculación social, innovaciones, desarrollo y transferencia de tecnología tiene que ver con la creación del Centro de Referencia Agave – Bacanora, para la generar información científica y paquetes tecnológicos en materia de reproducción de Agave, el establecimiento de plantaciones, la producción y comercialización de Bacanora y sus subproductos, así mismo, coordinar todas las investigaciones vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico de esta industria, que si bien no se contempla como una obligación del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, si obliga a su promoción, y por ende al acercamiento necesario con los entes idóneos para tal fin. Actualiza para que en los hechos sea el propio Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, quien tenga la facultad de suscribir convenios de colaboración y participación con Entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos. Se deroga el Premio Estatal del Bacanora, por existir en la misma ley, el otorgamiento de los distintivos de calidad correspondientes a la Industria de Bacanora conforme a los procesos de calidad y certificación vigentes. Esta reforma representa una propuesta para impulsar el desarrollo de las regiones que forman parte del área de denominación de origen del Bacanora y satisfacer la demanda de los productores y asociaciones del Bacanora, impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración de Bacanora, para que las asociaciones de productores de Bacanora, así como envasadores y comerciantes, asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades federales competentes, y con ello garantizar al consumidor la autenticidad y calidad de este producto típico de nuestra región. promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mejoramiento de los procesos de producción y de industrialización del Bacanora, que va aparejado con la actualización normativa que se pretende. Se propone reformar en la Ley de Alcoholes con el objeto de que en las tiendas de autoservicio donde comercializan los productos del Bacanora, se autorice la degustación de una o hasta dos onzas en dichos establecimientos, con el objetivo de impulsar su promoción y comercialización).

A través del fomento a las actividades relacionadas con la cadena productiva del Bacanora, el instrumento que contribuirá a generar las condiciones propicias

para mejorar el nivel de vida de los habitantes de los Municipios que comprenden el Área de Denominación de Origen Bacanora, además de preservar una costumbre que data de más de 300 años, considerada como una actividad artesanal y que forma parte de la historia de nuestro Estado.

La producción y comercialización del Bacanora, fue una actividad que había sido prohibida en el Estado durante muchos años. Fue hasta al año de 1992, cuando a partir de la expedición de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, dicha actividad dejó de ser ilegal.

El 8 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, por el Congreso del Estado de Sonora, con el objeto de establecer un marco normativo específico para la actividad de producción y comercialización del destilado Sonorense.

La legislación se estableció después de que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicara la Declaratoria General de Protección de la Denominación de origen “Bacanora” y posteriormente fuera emitida en el 2005 la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado y en el año 2006, fue creado el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora como un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Economía, asumiendo como objeto de coordinar y promover las acciones tendientes a mejorar los términos de industrialización y comercialización del Bacanora, regular en la esfera de sus atribuciones, la calidad del proceso de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida del Bacanora, promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercio e impulsar de manera integral la cade productiva del "BACANORA".

Con esta serie de elementos esenciales, que son los pilares normativos de la actividad tradicional Sonorense, se ha avanzado ciertamente en consolidar la producción y comercialización del destilado que nos identifica a nivel Internacional.

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, es hoy por hoy, un organismo certificador autorizado por la *Entidad Mexicana de Acreditación* (EMA) y por ello sus atribuciones fueron modificadas quedando en posibilidad de realizar certificaciones en Sonora, sin que los productores tengan que salir del Estado para cumplir ese requisito.

De esa manera, el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, tiene facultades adicionales, ya no únicamente de inspección, sino otorgar a los productores de agave, fabricantes, industrializadores, envasadores y comerciantes del Bacanora, servicios de inspección y certificación de producto, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que sobre el Bacanora emita la autoridad competente, a fin de garantizar al consumidor la autenticidad y calidad del producto actividad del Bacanora a la vanguardia normativa.

También se propone en la modificación a la llamada Ley del Bacanora, la actualización de la integración de la Junta Directiva, asignando vocales adicionales de entre los mismos productores, para que tengan mayor presencia e influencia en el máximo órgano de gobierno.

Igualmente se modifica la estructura procedimiento la Junta Directiva, reduciendo la cantidad de integrantes gubernamentales, para incluir a más participantes de la cadena productiva del Bacanora, y de esa manera hacer más expedito el estudio y análisis de las temáticas, y, por lo tanto, la toma de decisiones.

Se crean igualmente órganos técnicos de apoyo para actualizar a la industria en rubros de sanidad, calidad y administración, entre otros; facultando la figura de comités a la evaluación de programas y acciones, incluyendo el Organismo de Certificación del Producto, que no contempla la ley vigente.

Para la integración de estos órganos técnicos se contempla, la participación de instituciones de educación superior y científica, con el objeto de asegurar la capacidad y competencias de los mismos.

En la presente iniciativa de reforma a la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, se establece que el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora inspeccionará y verificará en la esfera de sus atribuciones, que los productores (personas físicas o morales) que se dediquen a la fabricación de Bacanora o de sus subproductos mantengan sistemas internos de calidad, a fin de garantizar en cualquier momento el cumplimiento de las normas aplicables en la materia.

Una de las adiciones más importantes en materia de vinculación social, innovaciones, desarrollo y transferencia de tecnología tiene que ver con la creación del Centro de Referencia Agave – Bacanora, para la generar información científica y paquetes tecnológicos en materia de reproducción de Agave, el establecimiento de plantaciones, la producción y comercialización de Bacanora y sus subproductos, así mismo, coordinar todas las investigaciones vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico de esta industria, que si bien no se contempla como una obligación del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, si obliga a su promoción, y por ende al acercamiento necesario con los entes idóneos para tal fin.

La norma también se actualiza para que en los hechos sea el propio Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, quien tenga la facultad de suscribir convenios de colaboración y participación con Entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos.

En lo que respecta a la eficiencia de preceptos, se deroga el Premio Estatal del Bacanora, por existir en la misma ley, el otorgamiento de los distintivos de

calidad correspondientes a la Industria de Bacanora conforme a los procesos de calidad y certificación vigentes.

En el contexto de las anteriores consideraciones, la ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora representa una propuesta para impulsar el desarrollo de las regiones que forman parte del área de denominación de origen del Bacanora y satisfacer la demanda de los productores y asociaciones del Bacanora, de contar con un ordenamiento legal que fomente y regule una actividad que genera grandes beneficios a la población de esa área y que hoy en día constituye otro instrumento con el cual se puede proyectar nuestro Estado, tanto en el ámbito nacional como el internacional, con un producto distintivo de nuestra región y que actualmente ocupa un lugar importante entre las bebidas representativas de México, así como el Tequila y la Raicilla de Jalisco, el Sotol en Chihuahua, la Charanda de Michoacán y el Mezcal de Oaxaca, de la República Mexicana.

Sin embargo, para impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración de Bacanora, es necesario que las asociaciones de productores de Bacanora, así como envasadores y comerciantes, asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades federales competentes, y con ello garantizar al consumidor la autenticidad y calidad de este producto típico de nuestra región.

Lo anterior, sólo podrá lograrse fomentando la capacitación continua y permanente de los productores y asociaciones de Bacanora, en materia de sanidad y calidad.

Por otra parte, es necesario también promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mejoramiento de los procesos de producción y de industrialización del Bacanora, que va aparejado con la actualización normativa que se pretende.

Por último, se propone reformar en la Ley de Alkoholes con el objeto de que en las tiendas de autoservicio donde comercializan los productos del Bacanora, se autorice la degustación en dichos establecimientos, con el objetivo de impulsar su promoción y comercialización.

Con la idea de facilitar el desarrollo de la producción, fabricación, comercialización del Bacanora, en los Municipios de la Entidad, se plantea que las personas físicas o morales, que pretendan obtener una licencia de tienda de autoservicio de producto regional típico, no se le solicite el requisito de anuencia municipal, siempre y cuando, cumplan con los datos generales de identidad del lugar de producción de Bacanora y su comercialización.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

Ahora bien, en virtud de que la implementación de la presente iniciativa pudiera representar un impacto en las finanzas del Gobierno del Estado repercutiendo directamente en la implementación de algunos programas de gobierno y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo quinto, de la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora; en términos de la fracción IX, del artículo 79 de la citada Constitución, solicito que la presente iniciativa, además de ser turnada a la Comisión correspondiente para su dictaminación, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, la remita al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se realice el dictamen de impacto presupuestario correspondiente, y lo envíe a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

(Agregar que por detrás de esta iniciativa agradezco mucho la asesoría y el respaldo de nuestros invitados especiales Ing. Adela Domínguez Reyes y el Lic. Alejandro Camou, a los

productores que nos estuvieron asesorando y que uno como diputado como instrumento de la sociedad pues es mi responsabilidad de alguna manera recoger esas inquietudes y transformarlas como todos en iniciativas que fortalezcan este tipo de actividades).

DECRETO

QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BACANORA DEL ESTADO DE SONORA Y LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4º, fracción XI; 9º, fracciones I, III, IV y XII; 10; 14, fracción III; 15, fracción V; 16, párrafo tercero; 17; 18, fracción VI; 19, fracción XI; 20; 21; 22; 25; 26; 27, párrafo primero; 36; y 42; se derogan la fracción X del artículo 2º, la fracción XII del artículo 9º, y los artículos 47 y 48; y se adicionan una fracción XI Bis al artículo 4º, un artículo 5º Bis, una fracción IV al artículo 14, una fracción XII Bis al artículo 19, y un artículo 23 Bis; todos de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por objeto:

De la I a la IX.- ...

X.- **Se deroga.**

ARTÍCULO 4º.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

De la I a la IX.- ...

XI.- Inspección: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realiza por las unidades de inspección para evaluar la conformidad en un momento determinado a petición de parte interesada.

XI Bis.- Verificación: Constatación ocular, física, documental, en apego a la normatividad en cumplimiento y a la norma oficial.

ARTÍCULO 5 BIS. - La participación de los representantes de los productores de Agave y Bacanora, dentro de la Junta Directiva del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, será a través del nombramiento de delegados regionales, quienes tendrán la voz de los diferentes sectores de la Industria del Bacanora.

ARTÍCULO 9º.- ...

I. - Implementar acciones para la regulación del Bacanora mediante el establecimiento en el estado de unidades de **inspección** y organismos de certificación en materia de Bacanora, debidamente **acreditados y aprobados** por la dependencia federal competente.

II.- ...

III.- Otorgar a los productores de agave, fabricantes, industrializadores, envasadores y comerciantes del Bacanora, servicios de **inspección** y certificación de producto, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que sobre el Bacanora emita la autoridad competente, a fin de garantizar al consumidor la autenticidad y calidad del producto;

IV.- Impulsar la capacitación de participantes en los diferentes eslabones de la cadena productiva del Bacanora en materia de sanidad y calidad del Bacanora, así como, **inspeccionar** el cumplimiento de las normas oficiales y demás normatividad aplicable en la materia para los productores, industrializadores, envasadores y comercializadores de Bacanora;

V a la XI.- ...

XII.- Se deroga.

XIII.- Promover y fomentar las condiciones necesarias para la organización y asociación de los productores locales, en las figuras asociativas y a través de los instrumentos jurídicos que lo determinen, con la finalidad de enfrentar en mejores condiciones sus problemas comunes y los retos que implica la producción, industrialización y la comercialización de sus productos y subproductos **derivados de la producción del Bacanora;**

De la XIV y XV.- ...

ARTÍCULO 10.- El Consejo apoyará e **inspeccionará** la constitución legítima de las asociaciones de productores de Bacanora y de subproductos y asentará en sus registros el acta constitutiva y los estatutos de las mismas, así como sus modificaciones, actas de disolución y liquidación en su caso, con la finalidad de llevar un mejor control de los apoyos y recursos que se pudieran gestionar para los productores.

ARTÍCULO 14.- ...

I y II.- ...
III.- Los Comités **Técnicos**; y
IV.- **Un Organismo de Certificación.**

ARTÍCULO 15.- ...

De la I a la IV.- ...

V.- Ocho vocales que serán:

a) La o el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura;

b) La o el Titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado;

c) La o el Rector de la Universidad de Sonora;

d) La o el Director General del Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo A.C.

e) La o el Director General de Alcoholes de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado;

f) Cinco representantes de la Industria del Bacanora: Dos productores de Bacanora, un envasador, un comercializador y un representante del sector agavero;

...

ARTÍCULO 16.- ...

...

Las convocatorias **con su orden del día** para las sesiones de la Junta Directiva **se publicarán cuarenta y ocho horas antes de celebrarse, previa publicación en su página web oficial; se levantará acta circunstanciada de cada sesión. Los requisitos formales de procedimiento se realizarán conforme a que establezca el Reglamento Interior del Consejo.**

ARTÍCULO 17.- La Junta Directiva funcionará válidamente con la asistencia de, por lo menos, **siete** de sus consejeros con voz y voto. Las sesiones serán presididas por el presidente honorario o, en las ausencias de éste, por el presidente. Las decisiones se

tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 18. - ...

De la I a la V.- ...

VI.- Decidir sobre la inversión y destino de los recursos del Consejo, pudiendo delegar esta facultad en los **comités técnicos** de los programas de apoyo especializados, pero limitada esta delegación para programas y tiempos determinados;

De la fracción VII a la X.- ...

ARTÍCULO 19.- ...

De la I a la X.- ...

XI.- Presidir los Comités Técnicos y el Organismo de Certificación;

XII.- ...

XII Bis.- Certificar cualquier documento que esté en posesión del organismo; y

XIII.-...

ARTÍCULO 20.- El Consejo, para el mejor desempeño de sus atribuciones, contará con **cuatro Comités Técnicos, Un Organismo de Certificación de Producto.**

ARTÍCULO 21. - Los Comités Técnicos podrán integrarse por técnicos **acreditados por el Consejo**; asimismo podrán participar en estos Comités las instituciones de educación superior y científica.

El Organismo de Certificación será un área del Consejo, el cual se encargará de proveer de los servicios de inspección y certificación de calidad para los diferentes eslabones de la Cadena Productiva del Bacanora.

Las atribuciones de las unidades administrativas se establecerán en el reglamento interior del Consejo.

ARTÍCULO 22.- El Director General del Consejo fungirá como secretario técnico de los Comités Técnicos.

ARTÍCULO 23 BIS. - El Consejo, a través del Departamento de Planeación y Control, establecerá los mecanismos internos de auditoría, control, evaluación, vigilancia y desarrollo administrativo.

ARTÍCULO 25. - El Consejo inspeccionará y verificará, en la esfera de sus atribuciones, que los productores físicas o morales que se dediquen a la fabricación de Bacanora o de sus subproductos mantengan sistemas internos de calidad, a fin de garantizar en cualquier momento el cumplimiento de las normas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 26.- Los productores, asociaciones o cualquier persona que se dediquen a la producción, industrialización y comercialización del Bacanora o de sus subproductos, estarán obligados a permitir el acceso a las autoridades competentes o a las unidades de verificación, para que éstos verifiquen el cumplimiento de las normas aplicables **en la materia** y oficiales mexicanas aplicables a la producción, industrialización y comercialización del Bacanora y de subproductos.

ARTÍCULO 27.- El Consejo, en términos de los artículos 34 y 41 de la Ley de Infraestructura de la Calidad del ámbito federal, fomentará entre los productores, asociaciones o cualquier persona que se dedique a la producción e industrialización del Bacanora o de sus subproductos, la elaboración y presentación de propuestas de normas oficiales mexicanas ante las autoridades competentes, cuando no existan normas oficiales o cuando las existentes no sean suficientes **para regular aspectos comerciales**, evitar un riesgo en la seguridad de las personas, un daño a la salud humana, vegetal, al medio ambiente general y laboral o un riesgo a la preservación de recursos naturales.

...

ARTÍCULO 36. -El Consejo con el apoyo de Instituciones Científicas y Tecnológicas, promoverá la creación del Centro de Referencia Agave – Bacanora, para la generación de información científica y paquetes tecnológicos en materia de reproducción de Agave, el establecimiento de plantaciones, la producción y comercialización de Bacanora y sus subproductos, así como, coordinar todas las investigaciones vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico para esta industria.

ARTÍCULO 42. - El Ejecutivo del Estado, a través del Consejo, propondrá a las autoridades federales competentes, la celebración de acuerdos con autoridades de otros países, con el objeto de fomentar compromisos y acciones para la protección de la Denominación de Origen del Bacanora, así como, el apoyo para la identificación de mercados que demanden Bacanora.

ARTÍCULO 47.- Se deroga

ARTÍCULO 48.- Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 10, fracción VI Bis, tercer párrafo; 20 fracción IV; y 39 Bis; y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 10; todos de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- ...

I.- ...

En el caso, de los fabricantes del Bacanora, podrán envasarlo en un lugar distinto donde lo elaboran dentro del Municipio del Estado de que se trate, bajo la licencia individual o colectiva vigente.

Del I Bis al VI.- ...

VI Bis.- ...

...

Del total de su inventario de mercancías, deberá tener hasta un 50% de bebidas con contenido alcohólico de tal naturaleza, que deberán encontrarse en el área de autoservicio y el otro 50% de productos regionales diversos al Bacanora sin contenido alcohólico. **En este giro se podrá degustar la bebida típica de Bacanora en un envase desechable con contenido de una onza como máximo y no más de dos por cliente.**

De la VII al XVI.- ...

ARTICULO 20.-...

De la I a la III.- ...

IV.- En los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, queda prohibida la venta en envase abierto, así como el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y, en su caso, en el área del estacionamiento del local; **excepto en Tiendas de Autoservicio de Productos Típicos Regionales del Bacanora, donde se podrá degustar la bebida típica de bacanora, en un envase desechable con contenido de una onza como máximo y no más de dos por cliente.**

De la V a la XIII.- ...

ARTÍCULO 39 Bis. - Tratándose de los giros denominados “tienda de autoservicio de productos típicos regionales” como así lo dispone el artículo 10, fracciones III BIS 1 de la presente Ley, no será requerida la expedición de anuencia municipal que establece el artículo 36 de la presente Ley, pero si deberán cumplir con los requisitos que instaura el artículo 37 de esta misma norma.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las autoridades municipales y estatales correspondientes, dispondrán de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para adecuar las disposiciones legales o normativas correspondientes.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de octubre del 2021.

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

(Compañeras y compañeros comentarles que quisiera reconocer públicamente a qui, el trabajo que ha hecho nuestro compañero diputado Fermín Trujillo, lo vi como compañero la legislatura pasada y me di cuenta del cariño que le tiene a estas regiones y a estos municipios de denominación de origen reconozco su labor, y quisiera pedirle formalmente diputado si tiene a bien si usted pudiera acompañarme en los trabajos de esta iniciativa, y sé que su contribución será muy buena para nosotros para los productores y para el consejo regulador del Bacanora muchas gracias).

C. DIP. PRESIDENTE: Adelante diputado Fermín Trujillo.

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES: Por alusión positiva a mi querido diputado Castelo, con gusto acepto yo la invitación para revisar esta o promover esta iniciativa que el compañero hace, pero además dando crédito a la LXI legislatura a diputados que iniciaron esta defensa de la denominación de origen y en la LXII compañeros que se sumaron de otras fuerzas políticas de Acción Nacional del PRI con un servidor siendo diputado de aquella región y hay una intención que a mí me parece y por eso le devuelvo la invitación también al diputado promovente

porque la denominación de origen está en 35 municipios de la sierra y los Ríos y esa denominación de origen va cumplir 21 años en la primer semana en los primeros días de noviembre en que se alcanzó en que se otorgara una denominación de origen creo que es la quinta entrega o reconocimiento que hace el gobierno de la república a través de su secretaria en específico y entonces yo les dije en la CRICP me preocupa que los grandes vienen empujando muy fuerte en la ampliación de la denominación de origen entonces dejaría de ser una denominación de origen para estos 35 municipios que los quiero hacer visibles agarrando el lenguaje de la las mujeres que han avanzado tanto en sus luchas para que sepamos quienes son Álamos , Aconchi, Aribechi, Arispe, Bacadehuachi, Baconara, Banamichi, Baviacora, Cumpas, Divisaderos, Granados, Guachineras , Guasavas, Guepac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Onavas, Opodepe, Rayón , Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Orcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaquí Grande, Tepache, Ures , Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, y Yécora de los 35 treinta y uno están en el distrito 18, estoy obligado no solo porque me gusta el tema, sino porque tengo uno de los treinta y cinco el resto Onavas , Rosario, Quiriego y por ahí anda no ese si es mío en razón de ser del distrito pues son Álamos Álamos que es un productor muy importante, les decía como hacerle para que los grandes no se coman a los chicos es un pensamiento muy rudimentario , pero el presidente del Bacanora que es Belisario de un partido representado aquí, va tener su festival internacional por ahí el 15 o 16 noviembre y nos invitó a una reunión al diputado Castelo, y aun Servidor estuvieron 17 de estos presidentes municipales todos en una población muy chica serrana Como se vio en el video que se produjo estas imágenes en una convocatoria que se hizo para promover el bacanora en el festival internacional del bacanora en el municipio del Bacanora, entonces los 35 presidentes municipales actuales nos dicen oigan en los cabildos de municipios grandes se está discutiendo la aplicación de la denominación de origen yo he expresado y lo diría en esta tribuna por lo que pueda pasar y por eso quiero acompañar al diputado Castelo, si se amplía la denominación de origen al resto del estado de sonora tendremos entonces la posibilidad de que la plantación , la destilación, el

embasamiento, la distribución, venta, comercialización etc., se podrá hacer en municipios grandes o fuertes con una planeación muchos con mucha fortaleza en lo que aquello que esta allá artesanalmente luchando para sobrevivir esa fue una de las condiciones para lograr la denominación de origen perderíamos la esencia de ello pero ganaríamos económicamente tampoco lo quiero ocultar, el gobierno puede tener la tentación de que se amplié la zona de denominación de origen porque hay una demanda muy fuerte internacionalmente hablando que no se dijeron los números aquí pero que los tenemos los tiene Adela, muy bien identificados ella es productora de La Colorada, ella está en el Consejo Regulador del Bacanora le agradezco su presencia es una productora rural que nació con la denominación de origen pero que a los grandes se les obliga a tener que plantar o por lo menos si plantas fuera de la denominación de origen los a tener que destilar en el uno de los treinta y cinco municipios, y los obligas a entonces a generar economía donde poco hay fortaleza de ahí que (inaudible) yo en la CRICP y les agradezco a la presidenta de la CRICP y a los integrantes de ella, dije oigan querido diputado Castelo, esto no lleva a la denominación de origen vamos a crear una serie de figuras que me parecen en una lectura que dimos que le dan profundidad al tema de la producción del Bacanora, pero que también sienta bases de la tentación hacia la ampliación de lo que viene siendo la denominación de origen, entonces les pido solidaridad a nombre de estos 35 municipios de la Sierra y los Ríos , que si por alguna razón se va empujar ampliar la denominación de origen no vayan a succionar a comerse a devorar a los treinta y cinco y dejar a la intemperie a la denominación de origen en donde poco tenemos tierra de agricultura es muy lógico el pensamiento el agave o la planta original está en la Sierra está en las laderas de los cerros y bajo a que el hombre la está domesticando hombre mujer persona vamos a decir en los derechos humanos o en la constitución ya hay mujeres productoras del Bacanora que siembran que producen, cultivan, destilan, que venden y distribuyen bacanora y ahí está la expresidenta del bacanora la expresidenta del Rosario defendiendo el tema, en fin que yo gustoso me sumo a una invitación muy elegante además y política del diputado Castelo, porque tanto el como yo no deseamos que esto vaya

hacer un problema de división territorial en Sonora, y porque lo digo porque si lo ampliamos lo vamos a dar a treinta y siete lo que ahorita está en treinta y cinco chiquitos y vamos a meter a 350 mil ectarias que pueden sembrar plantar agave destilar, producir, distribuir y vender Bacanora contra los que tenemos un ectadiaje de 3.1 por productor no es lo mismo, no es lo mismo que un gran productor empresario vaya y siembre en estos treinta y cinco municipios que lo destine ahí y luego lo venda pero nos protege a los pequeños nos protege a los que estamos con condiciones diferentes para competir, ojala y podamos con estas pequeños tratos con el diputado Castelo, acordar y uno de ellos lo voy a decir con esto cierro se propone que sea la Universidad de Sonora, la que este en el Consejo como vocales yo le digo al diputado Castelo, no saques a la Universidad de la Sierra, la universidad de la Sierra es la máxima casa de estudios de esos treinta y cinco municipios una visión total social eminentemente social y que quede como vocal la universidad de la sierra con la universidad de sonora que tiene muchas más especialización en el tema incluso tiene un centro de capacitación de siembra etc., entonces si nosotros si queremos que este la universidad de la sierra , el CIAD, y todas las organizaciones que se dedican a investigar pero que no desaparezca no hagan a un lado a los originarios de la denominación de origen muchas gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Diputado Russo adelante.

C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO: Si y también a la idea que planteaba el diputado Fermín Trujillo, incluir al ITSON porque el ITSON tiene presencia en Navojoa, y en Guaymas, también y atiende alumnos de esos 35 municipios que bajan a los tres planteles tanto como el de Cajeme, como el de Navojoa, y como el de Guaymas, hay mucha matricula además de las carreras de ing. química y de tecnología, creo que no puede dejar de estar en esa mesa el Itson, gracias diputado presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Margarita Vélez adelante.

C. DIP. MARGARITA VÉLEZ DE LA ROCHA: El compañero diputado Russo, sino porque el Instituto Tecnológico de Sonora tiene años investigando y tiene un grupo

de maestro, maestras investigadores que han estado trabajando en el agave, en la investigación, y tiene también un grupo de alumnos que están dedicados a trabajar en esto, entonces considerar que se incluya dentro de esta masa crítica y centros de investigación, incluso que pudiesen ser las universidades centros certificadores también, puesto que ya han estado trabajando en eso me refiero al instituto tecnológico superior de sonora al ITSON.

C. DIP. PRESIDENTE: Adelante diputado Castro.

C. DIP. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO: Tal vez no habría que considerarse diputado Fermín, la elaboración de candados que le permita a esos pequeños productores crecer de la mano con los productores de manera masiva, de tal forma de que la posibilidades en el sentido económico o de posesión de tierras lleve a que se realice de alguna manera alguna relación directa de uno grande con alguno con varios pequeños para que de la misma manera en que este productor pues poderoso crezca se lleve con él , el crecimiento de los pequeños productores y que los lleve, que les brinde vamos el apoyo la protección la sombra como le quiera llamar de los alcances que tengan ellos este para hacer crecer a los que vienen desde siempre y que fuese ese talvez algún tipo de condición vamos para que los grandes productores puedan incluirse dentro de la producción máxima del Bacanora.

C. DIP. PRESIDENTE: Se toma nota de las propuestas diputada Margarita Vélez.

C. DIP. MARGARITA VÉLEZ DE LA ROCHA: Comentar también es acerca de los, las escuelas preparatorias técnicas agropecuarias los CBTA que pueden ser parte también de este proyecto con la creación de los técnicos agaveros, que si bien las universidades generan los ingenieros los CBTA pueden generar técnicos agaveros entonces crear esta cadena de valor va ser más fácil teniendo estos técnicos agaveros que pueden salir de este subsistema gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Diputado Castelo adelante.

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO: Muchas gracias nomas agregar que en las participaciones en relación a que participen las Universidades en materia pues en este caso con el objeto educativo si es muy importante porque

además de eso trae favorablemente que hay bolsas nacionales millonarias del gobierno federal que puede acceder las asociación en este caso el bacanora y el propio consejo a esas bolsa nacionales siempre y cuando tengan convenio con universidades, entonces en ese sentido es un requisito indispensable tanto para la universidad como para las asociaciones poderte hacer acreedores a esos recursos de bolsas nacionales ósea por ambas partes pudieran obtener recursos para investigación incluso para la misma producción y para principalmente también en este caso para los productores para poder tener mucha capacitación.

C. DIP. PRESIDENTE: Bien se registran las participaciones para hacerlas de conocimiento de la comisión dictaminadora en su momento, la iniciativa se recibe y se reserva en tanto se conforman las comisiones legislativas, para desahogar el siguiente punto del orden del día se solicita a la diputada Claudia Zulema Bours Corral, haga uso de la tribuna con el objeto de que realice la lectura del posicionamiento que presenta en relación al Día Internacional de las Mujeres Rurales.

C. DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL: *(Con su permiso señor presidente).*

Buenos Tardes, compañeras y compañeros de este Honorable Congreso. El día de hoy me presento ante ustedes con la intención de brindar un espacio a un grupo social que se ha visto históricamente desfavorecido, pero que sé que tiene una relevancia importante en esta Sexagésima Tercera Legislatura. Me refiero a las mujeres rurales, porque el pasado viernes 15 de octubre fue establecido desde el año 2008, por la Organización de las Naciones Unidas, como el Día Mundial de las Mujeres Rurales.

Sin embargo, a la fecha vemos que todavía tenemos grandes retos para conseguir la igualdad de género. Hace algunas semanas nuestra compañera Alejandra López Noriega nos presentó una iniciativa para garantizar la paridad de género y la igualdad salarial en diferentes áreas de la administración pública. Ello da cuenta de que aun en las localidades urbanas existen limitaciones para nuestro desarrollo en condiciones justas. Pero esta brecha de desigualdad es aún más pronunciada para las mujeres rurales.

Y es que hoy me voy a permitir introducir un concepto que clarifica la realidad en la que viven estas mujeres: discriminación interseccional. Y este concepto es clave porque identifica cómo la discriminación puede tener origen en dos o más elementos que se encuentran presentes en una misma persona, pero no como

una simple suma en la que vamos añadiendo los obstáculos a vencer, sino como

factores que profundizan el nivel de discriminación volviéndola más intensa y específica para dicha persona.

Debemos tener la capacidad de identificar este tipo de discriminación porque ninguno de los distintos elementos que la conforman deben quedar invisibilizados. Existe todavía una brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, pero existe también entre mujeres que viven en diversos contextos (en el caso particular la distinción entre localidades urbanas o rurales) pero también dentro de esos casos en esas circunstancias todavía más precarias, como en el caso de las mujeres indígenas, de las niñas, de las mujeres con discapacidad, en fin, la lista es larga.

Y no, no estamos hablando de habilidades, pues aún contodo este escenario que les resulta tan adverso, la ONU reconoce que, en el mundo, las mujeres representan más del 40% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo.

Cifras oficiales del Instituto Nacional de las Mujeres nos señalan que, en México, las mujeres representan el 34 por ciento de la fuerza laboral en ese sector, por lo que esta población es responsable de más del 50 por ciento de la producción de alimentos en nuestro país.

Sin embargo, a pesar de ser ellas quienes producen la mitad de los alimentos a nivel nacional, el Registro Agrario advierte que, de cada 10 personas con derechos sobre la

tierra, ni siquiera tres mujeres son parte, pues se enfrentan a una discriminación en lo que respecta a la obtención de estos derechos.

A ello se suman las condiciones desiguales de remuneración, la escasa participación en las cooperativas agrarias, el inequitativo acceso a recursos e instrumentos financieros y de mercado; todas estas condiciones impiden que sus negocios prosperen y que ellas puedan alcanzar un mayor nivel de autonomía y mejorar su calidad de vida.

Además, esta “feminización del campo” no implica que existan mejoras en la calidad de vida de las mujeres, sino que han asumido una sobrecarga de trabajo, pues a sus labores de cuidado, se han sumado otras, lo que implica que deban realizar jornadas de trabajo más largas e intensas, en las que desarrollan cada vez más actividades de diferentes tipos, lo que les ocasiona un mayor desgaste físico ante un escenario de precariedad laboral que en muchas ocasiones no

incluye ni siquiera seguridad social ni servicios de salud.

En este sentido, es claro que existen rezagos en mayor intensidad para las mujeres rurales y que sus acciones no han sido reconocidas por la sociedad en general. Por ello, hoy en este Congreso, recalco la importancia de voltear a mirar a estas mujeres que tienen en sus manos el futuro de muchos.

La propia Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura advierte que si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos, la producción agrícola en los países en desarrollo aumentaría considerablemente y el número de personas desnutridas en el mundo disminuiría hasta en un 17%, esto implica cambiar la vida de millones de personas, priorizando marcos legales e institucionales que identifiquen esos elementos que inciden en la discriminación de las mujeres rurales para proveer de nuevos mecanismos de inclusión, autonomía y empoderamiento. Pues como bien señala el lema decampaña de este año: **“Las mujeres rurales, son clave para un mundo sin hambre y sin pobreza”**.

¡muchas gracias!

C. DIP. PRESIDENTE: Muchas gracias diputada, como penúltimo punto de la orden del día le solicito amablemente a la diputada Margarita Vélez de la Rocha Corral haga uso de la voz con el objeto de que realice la lectura del posicionamiento que presenta en relación al Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

C. DIP. MARGARITA VELEZ DE LA ROCHA: *(Con su permiso diputado presidente).*

*Más que el oro, es la pobreza
lo más caro en la existencia
Facundo Cabral*

**EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**

La honda preocupación por la pobreza y la desigualdad no es nueva en México. En los Sentimientos de la Nación, el gran José María Morelos expresó la necesidad de “moderar la opulencia y la indigencia”.

Desde entonces, y pese a las grandes transformaciones en la vida nacional, la pobreza extrema se ha mantenido como la otra cara de la concentración de la riqueza.

Así, la brecha de la desigualdad no ha hecho más que crecer durante casi todas las etapas de desarrollo del país.

Pero la situación llegó al extremo en el periodo conocido como neoliberalismo.

En el mismo, los mexicanos fuimos considerados solo estadística.

Los efectos negativos que produjo, gracias al gobierno de la Cuarta Transformación, se están superando.

Es justo reconocer que una buena parte de las penurias y la miseria de gran parte de la población son mundiales.

Constituyen un fenómeno atribuible a un sistema hegemónico que ha imperado en las más recientes décadas.

No en balde, el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas es “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.”

No en vano, el 17 de octubre ha sido designado como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

En esto, el reto es enorme.

La pobreza extrema en el mundo afecta a más de 700 millones de personas.

Estamos hablando de que el 10 por ciento de la población mundial aún vive en condiciones dramáticas.

Tienen dificultades para satisfacer sus necesidades más básicas, como alimentación, agua, salud, vivienda y servicios asistenciales.

Una reciente investigación de la ONU advierte que las consecuencias económicas por la pandemia del Covid pueden ser más catastróficas de lo previsto.

Señala que la pobreza en todo el mundo puede llegar a afectar a otras 500 millones de personas.

¡Hablamos de un 8 por ciento de la población mundial!

La situación de por sí es muy grave. A más riqueza más pobreza, es la lógica del sistema actual.

Para muchas personas que trabajan, su empleo no les garantiza una vida digna. El 8 por ciento de las y los trabajadores del mundo, con sus familias incluidas, viven en situación de extrema pobreza.

Y hago referencia a las mujeres en este día porque todas las estadísticas confirman que son las mujeres quienes más padecen de pobreza y de pobreza extrema.

Por ello, garantizar la protección social de la niñez, de las mujeres y de los grupos vulnerables resulta crucial para los gobiernos de la 4T.

Su causa central es combatir el lastre de la pobreza.

Según Coneval, casi una de cada 6 mujeres en México no puede acceder a la canasta alimentaria, aun destinando todo su ingreso a este propósito.

Además, el 14 por ciento de ellas carece de servicios de salud.

Aún cuando Sonora es de las entidades menos golpeadas por la pobreza en el país, ésta afecta, según la misma fuente, a más del 28 por ciento de la población.

Estamos hablando de más de 800 mil personas, una de las tasas más altas entre los estados de la frontera norte.

Si atendemos mediciones independientes, la pobreza es aún mayor. Una investigación del Dr. Luis Huesca, del CIAD, reportó en Sonora un millón 123 mil sonorenses viviendo en situación de pobreza en 2019.

El dato es alarmante porque se presenta antes de que la pandemia iniciara.

En el marco de este estudio, el 51.26%, eran mujeres, y más de la mitad de ellas, el 50.45%, mujeres jefas de familia.

Cuando los gobiernos neoliberales registraron el aumento de la pobreza a consecuencia de sus políticas públicas, jugaron a la simulación.

No optaron por estrategias contundentes para reducirla, sino que cambiaron los parámetros para medirla.

En su predilección por la cosmética, entregaron millones de certificados de primaria y secundaria.

Lo hicieron sobre todo para adultos y realizaron cursos de “capacitación” para que los hogares respondieran convenientemente las encuestas de ingresos.

La insurgencia cívica expresada en los resultados electorales de 2018 se explica no sólo por una lucha política de largo aliento.

Se da también, por el estado de hartazgo social contra gobiernos corruptos, distantes de la gente y que hicieron más pobres a los pobres.

Las políticas neoliberales adoptadas por los gobiernos federales de 1983 a 2018 favorecieron sobre todo al capital financiero y a sectores empresariales específicos, sin beneficios para la población mayoritaria.

Hubo reformas agresivas que subordinaron al gobierno a las empresas transnacionales, a los grandes capitales nacionales y a los dictados de los organismos financieros internacionales.

Las reformas mantuvieron estancado el mercado interno o entregado a las corporaciones, tras deprimir los salarios, dismantelar los apoyos al campo y favorecer exclusivamente al sector exportador.

La eliminación o disminución de los subsidios a los alimentos básicos, al transporte y la electricidad deterioraron el poder adquisitivo de amplios sectores de la población.

Finalmente, después de 35 años de saqueo y explotación, la Cuarta Transformación arribó al poder en un contexto nacional con niveles de pobreza y desigualdad mayores que en 1977.

El gobierno de la esperanza que surgió en 2018 dio un vuelco a la política social del país.

Aumentó sustantivamente los recursos para atender áreas marginadas y grupos vulnerables, muchos de ellos concentrados en los pueblos originarios centenariamente olvidados.

Creció el apoyo a jóvenes y mujeres, se universalizó y duplicó la pensión a adultos mayores e inició un proceso sin precedente de la recuperación del salario mínimo.

Alejada de enfoques asistencialistas y clientelares, la nueva política social busca empoderar segmentos de población tradicionalmente marginados.

Lo hace a través del fortalecimiento del ingreso familiar y la garantía de acceso a sus derechos.

El derecho a una vida digna es, sin duda, el derecho humano fundamental que condensa la síntesis de los derechos económicos, sociales y culturales.

Podríamos traducirlo como el derecho a no ser pobre.

Es fácil identificar la pobreza extrema con el hambre, pero necesitamos lograr un consenso claro sobre lo que se requiere para no vivir en pobreza.

Se requiere evaluar que ocupamos para que el pueblo lleve una vida austera, pero digna, con acceso a satisfactores básicos y esenciales.

Las bondades de las políticas de la Cuarta Transformación ya mostraron su efectividad.

Se dieron con transferencias directas de recursos a los de abajo y con volúmenes de inversión pública en infraestructura productiva.

En Sonora, el Gobernador del Estado anunció el mayor presupuesto social e la historia, iniciativa que, desde luego, habremos de apoyar desde esta LXIII (sexagésima tercera) legislatura.

Con las transferencias directas de recursos a los de abajo y con la inversión pública en infraestructura productiva, el país logró remontar rápidamente la crisis causada por la pandemia y recuperó en tiempo récord los niveles de empleo.

Bien lo acaba de puntualizar el Gobernador Alfonso Durazo.

La atención oportuna de los más necesitados a través de políticas públicas orientados a ellos es el mejor camino para alejarlos de su dura realidad.

Por eso, se abre paso el presupuesto social más grande en la historia de Sonora, según ya lo anunció la autoridad estatal.

No ha sido fácil, pero vamos avanzando sin perder de vista la divisa que nos guía: Por el bien de todos, primero los pobres.

Es cuanto presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Muchas ggracias diputada, al no existir más asuntos por desahogar en la orden del día aprobado por esta Soberanía se clausura la sesión y se cita para la próxima sesión ordinaria que abra de celebrarse el día jueves 21 de octubre del 2021 a las 10:00 horas.

Termino: 13:03 hora